



Numero de boletin: 29463

Fecha: 29/03/2019

INDICE:

### **Sección Legislación y Normativa Provincial**

71497---DECRETO 231 / 2019 DECRETO / 2019-02-04  
71505---DECRETO 256 / 2019 DECRETO / 2019-02-05  
71528---DECRETO 284 / 2019 DECRETO / 2019-02-11  
71519---DECRETO 343 / 2019 DECRETO / 2019-02-14  
71504---DECRETO 597 / 2019 DECRETO / 2019-03-08  
71503---DECRETO 641 / 2019 DECRETO / 2019-03-11  
71527---DECRETO 673 / 2019 DECRETO / 2019-03-12  
71524---DECRETO 676 / 2019 DECRETO / 2019-03-12  
71496---DECRETO 685 / 2019 DECRETO / 2019-03-14  
71523---DECRETO 709 / 2019 DECRETO / 2019-03-15  
71501---DECRETO 710 / 2019 DECRETO / 2019-03-15  
71522---DECRETO 711 / 2019 DECRETO / 2019-03-15  
71500---DECRETO 712 / 2019 DECRETO / 2019-03-15  
71521---DECRETO 713 / 2019 DECRETO / 2019-03-15  
71499---DECRETO 714 / 2019 DECRETO / 2019-03-15  
71520---DECRETO 715 / 2019 DECRETO / 2019-03-15  
71498---DECRETO 716 / 2019 DECRETO / 2019-03-15  
71525---DECRETO 717 / 2019 DECRETO / 2019-03-15  
71502---DECRETO 718 / 2019 DECRETO / 2019-03-15  
71526---DECRETO 719 / 2019 DECRETO / 2019-03-15  
71532---LEY 9167 / 2019 LEY 9167 / 2019-03-28  
71506---RESOLUCIONES 19 / 2019 JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL / 2019-03-27  
71531---RESOLUCIONES 20 / 2019 JUNTA ELECTORAL TUCUMAN / 2019-03-27  
71530---RESOLUCIONES 21 / 2019 JUNTA ELECTORAL TUCUMAN / 2019-03-27  
71507---RESOLUCIONES 345 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-02-22  
71508---RESOLUCIONES 346 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-02-22  
71509---RESOLUCIONES 347 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-02-22  
71513---RESOLUCIONES 348 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-02-22  
71514---RESOLUCIONES 349 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-02-22  
71510---RESOLUCIONES 351 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-02-22  
71511---RESOLUCIONES 352 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-02-22  
71512---RESOLUCIONES 353 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-02-22  
71515---RESOLUCIONES 381 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-02-25

71516---RESOLUCIONES 391 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-02-28  
71517---RESOLUCIONES 392 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-02-28  
71444---RESOLUCIONES 4780 / 2018 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2018-12-10  
71529---VARIOS 1 / 2019 CAM / 2019-03-28  
71518---VARIOS 1 / 2019 ESTADOS CONTABLES / 2019-03-28

## Sección Avisos

222776---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT  
222760---JUICIOS VARIOS / AMOY ROSANA ARACELI S/ QUIEBRA PEDIDA  
222715---JUICIOS VARIOS / APARICIO GABRIELA LORENA C/ DAVALOS ALFREDO DOMINGO S/  
FILIACION  
222714---JUICIOS VARIOS / ASECIO MIGUEL ANTONIO C/ PEREZ JUAN CARLOS S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA  
222637---JUICIOS VARIOS / BULACIO JOSE CARLOS Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
222699---JUICIOS VARIOS / CAJAL DANIEL ADRIAN S/ QUIEBRA PEDIDA  
222751---JUICIOS VARIOS / CAJAL DANIEL ADRIAN S/ QUIEBRA PEDIDA  
222369---JUICIOS VARIOS / CASTILLO S.A. C/ SOTELO JUAN FRANCISCO Y HERRERA DE ROJAS  
MARTINA Y/O SUS HEREDEROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
222784---JUICIOS VARIOS / COMPAÑIA PRIVADA DE FINANZAS E INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA  
S/ CONCURSO PREVENTIVO  
222358---JUICIOS VARIOS / CORDOBA LUIS ALBERTO C/ PEREZ RAQUEL ROSA S/ DIVORCIO  
222573---JUICIOS VARIOS / DIAZ SANTOS - HELGUERA VDA. DE DIAZ ETELVINA S/ SUCESION  
222275---JUICIOS VARIOS / DIAZ SILVIA ESTELA C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA  
DE TUCUMAN S/ CANCELACION  
222712---JUICIOS VARIOS / DOCAMPO CARLOS ALBERTO C/ . S/ Z- CONCURSO PREVENTIVO  
222700---JUICIOS VARIOS / GAITAN FABIAN MARCELO S/ QUIEBRA PEDIDA  
222694---JUICIOS VARIOS / GIUSSEPE S.A. S-DEMANDA  
222785---JUICIOS VARIOS / JIMENEZ SOFIA BELEN S/ CONTROL DE LEGALIDAD MEDIDAS  
EXCEPCIONALES  
222779---JUICIOS VARIOS / LASTRA MARIA TRANSITO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
222696---JUICIOS VARIOS / MARTOS NATALIA INES C/ GARCIA MIGUEL ANGEL  
222730---JUICIOS VARIOS / MOLE DE TORRES JUANA ROSA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
222600---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ 210 NW S.A. S/ EJECUCION FISCAL  
222560---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ALVAREZ JULIO CESAR S/ EJECUCION  
FISCAL EXPTE 104/18  
222562---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. C/BORDONARO CARLA ERIKA S/  
EJECUCION FISCAL EXPTE 33/16  
222563---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR. C/BUSTOS ANDRES RICARDO S/  
EJECUCION FISCAL EXPTE 503/15  
222702---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CASA CAMPO S.A.  
222564---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ COLMAN BORDON RAMON DONATO  
S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 682/16  
222667---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ DE MARCO GUSTAVO FERNANDO  
S/ EJECUCION FISCAL  
222710---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DICLAS S.A. S/ EJECUCION FISCAL.  
EXPTE. N° 6430/11

222676---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ EL FIERRO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

222737---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FRIGORIFICO SAN ISIDRO DE LULES S.R.L.

222713---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GOMEZ JOSE MARIA S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 5078/14

222703---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GUILLERMO GARCIA RECTIFICACIONES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

222763---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ G Y H MOTORES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 2556/17

222678---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ISGRO JOSE LUIS S/ EJECUCION FISCAL

222736---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ KOPRAN S.A.

222711---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LAS CUMBRE S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6002/14

222647---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ L.B.S. CONSTRUCTORA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

222709---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MEDINA ELENA INES S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 5230/15

222716---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MICROBUS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 5189/15

222605---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ MOLINARI GUILLERMO ANDRES S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4783/08.-,

222607---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ORTIZ JORGE RUBEN S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 393/13.-3

222809---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ VIALNOA S.A.

222752---JUICIOS VARIOS / PUJOL PEDRO SEBASTIAN CL PAPPALARDO DANIEL Y OTRO S/ PRUEBA TESTIMONIAL

222783---JUICIOS VARIOS / RIGOURD JORGE ALEJANDRO S/ CONCURSO PREVENTIVO

222691---JUICIOS VARIOS / ROBLES HECTOR FERNANDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

222628---JUICIOS VARIOS / ROMERO DIONISIO ALFREDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

222786---JUICIOS VARIOS / SORAIRE RAMONA VICTORIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

222658---JUICIOS VARIOS / TUCUMAN VIDRIOS S.R.L. S/ QUIEBRA DECLARADA

222575---JUICIOS VARIOS / VALDEZ JOSE LUIS S/ QUIEBRA PEDIDA

222704---JUICIOS VARIOS / VALENZUELA MARIA ZULEMA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

222690---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 32/2018

222692---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 39/2018

222727---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE CULTURAL DE TUCUMAN - LICITACION PRIVADA N° 01/2019

222669---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / LICITACIÓN PÚBLICA N° INM 4758

222663---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE ECONOMIA - LICITACION PUBLICA N° 06/2019-ME

222615---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMIA - LICITACION PUBLICA N° 04/2019-ME

222662---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMIA - LICITACION PUBLICA N° 05/2019-ME

222689---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N°  
10/2019

222729---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

222732---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

222611---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

222791---SOCIEDADES / ACE S.R.L.

222672---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN ISRAELITA SEFARADÍ DE BENEFICENCIA

222798---SOCIEDADES / ASOCIACION MUTUAL GENERATIVA

222793---SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR JUSTO JOSE DE URQUIZA

222770---SOCIEDADES / CENTRO COMUNITARIO VIRGEN DEL CARMEN

222771---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE CHOROMORO

222780---SOCIEDADES / CLUB DE BOCHAS SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO EL AGUILA

222625---SOCIEDADES / CLUB DEFENSORES DE VILLA LUJAN

222759---SOCIEDADES / CLUB EUDORO AVELLANEDA

222802---SOCIEDADES / CÁMARA DE MANDATARIOS DEL AUTOMOTOR DE TUCUMÁN

222645---SOCIEDADES / COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMAN

222797---SOCIEDADES / COLEGIO DE ODONTOLOGOS DE TUCUMAN

222777---SOCIEDADES / COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE TUCUMÁN

222631---SOCIEDADES / CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERIA DE TUCUMÁN - LEY 7.902

222644---SOCIEDADES / EL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE TUCUMÁN

222772---SOCIEDADES / GENESIS SERVICIOS S.RL.

222775---SOCIEDADES / GO AGROPECUARIA S.A.S

222623---SOCIEDADES / INMSOL I.M.I.C.A.S.A.

222807---SOCIEDADES / MUTUAL DE ACTIVOS Y PASIVOS RUAH

222795---SOCIEDADES / MUTUAL EMPRENDER

222769---SOCIEDADES / PARTIDO PROVINCIAL "CRECE TUCUMAN"

222765---SOCIEDADES / PARTIDO RENOVACION - COMPROMISO - LEALTAD N° 807

222766---SOCIEDADES / PARTIDO SOCIALISTA

222782---SOCIEDADES / SOCIEDAD DE AYUDA MUTUA DE PELUQUEROS Y PEINADORES DE  
TUCUMÁN

222739---SOCIEDADES / TUCSON CITY S.R.L

222774---SUCESIONES / ARELLANO JOSÉ ANTONIO

222801---SUCESIONES / ARMANDO OSVALDO ABATTE

222803---SUCESIONES / CARLINA MARTA DIAZ

222701---SUCESIONES / CARLOS ALBERTO JUAREZ

222805---SUCESIONES / COSTILLA MIGUEL ANGEL

222796---SUCESIONES / ELENA VEGA

222773---SUCESIONES / FELLCIANO ANTONIO CORREA

222664---SUCESIONES / GONZALEZ, JORGE AMADO

222789---SUCESIONES / GRACIELA ADELAIDA HAHN

222799---SUCESIONES / IRMA DEL VALLE FRIAS

222804---SUCESIONES / JORGELINA BEATRIZ PASTINANTE

222767---SUCESIONES / JOSE DAVID BAZA

222761---SUCESIONES / JOSE TRIVIÑO

222768---SUCESIONES / JULIA GRACIELA ORTIZ

222781---SUCESIONES / JULIO CESAR CARRIZO

222744---SUCESIONES / LIDIA JULIA OLMOS

222762---SUCESIONES / LILIANA BEATRIZ BUDEGUER

222806---SUCESIONES / LUCIA CATALINA THIEBAUT  
222800---SUCESIONES / MANUEL RODOLFO ROBLES  
222778---SUCESIONES / MARÍA EUGENIA BARRAZA  
222788---SUCESIONES / MARIO ARIEL CAMPOS  
222808---SUCESIONES / ROMELIA CLEMIRA ACUÑA  
222764---SUCESIONES / ROSA CELESTINA GOMEZ  
222790---SUCESIONES / ROSA ESTER CISNEROS  
222787---SUCESIONES / VALDEZ HUGO CESAR

Aviso número 71497

**DECRETO 231 / 2019 DECRETO / 2019-02-04**

DECRETO N° 231/1, del 04/02/2019.-

VISTO, que el Titular del Poder Ejecutivo debe ausentarse de la Provincia, en misión oficial, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 91° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda interinamente en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia el señor Vice-Gobernador de la Provincia, C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 71505

**DECRETO 256 / 2019 DECRETO / 2019-02-05**

DECRETO N° 256/1 (SERI), del 05/02/2019.-

VISTO, que resulta necesario autorizar al Señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Neme, a trasladarse, en misión oficial, a las Provincias de Tucumán y Córdoba,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado funcionario, atenderá cuestiones vinculadas a su área en nuestra Provincia.

Que el día 15 de marzo del corriente año, el titular de esta Secretaría participará de una reunión con el Sr. Carlos Tomas Alesandri, Secretario de Integración y Relaciones Internacionales de la Provincia de Córdoba, en dicha Ciudad.

Que, a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Neme, a trasladarse en misión oficial, desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Provincia de Tucumán, el día 09 de marzo de 2019, y desde allí, a la Provincia de Córdoba, el día 15 de marzo de 2019, para retornar a nuestra Provincia, el mismo día, con regreso a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 17 de marzo de 2019, efectuándose todos los tramos por vía aérea, conforme a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a proveer al funcionario de los fondos correspondientes para viáticos y pasajes.

ARTICULO 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del presupuesto general vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

Aviso número 71528

**DECRETO 284 / 2019 DECRETO / 2019-02-11**

DECRETO N° 284/1 (SIDETEC), del 11/02/2019.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Director de Programas y Proyectos CPN Sergio Geria Reines y al señor Miguel Angel Barrojo, dependientes de la Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, a trasladarse en misión oficial por vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 19 de Marzo de 2.019, con regreso el día 20 del mismo mes y año, y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de la aludida misión oficial, es asistir a una Reunión Informativa a fin de coordinar la ejecución de Proyectos con la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación los días 19 y 20 de Marzo del corriente año.-

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Director de Programas y Proyectos CPN Sergio Geria Reines y al señor Miguel Angel Barrojo categoría 20, dependientes de la Secretaria de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, a trasladarse vía aérea en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 19 de Marzo de 2.019, con regreso el día 20 del mismo mes y año, atento a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo antes dispuesto, en lo que respecta a viáticos y pasajes a las Partidas Presupuestarias Específicas con que cuenta a este efecto la Unidad de Organización 105, Denominación: Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-



Aviso número 71519

**DECRETO 343 / 2019 DECRETO / 2019-02-14**

DECRETO N° 343/1, del 14/02/2019.-

VISTO, que el Titular del Poder Ejecutivo debe ausentarse de la Provincia, en misión oficial, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 91° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda interinamente en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia el señor Vice-Gobernador de la Provincia, C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 71504

**DECRETO 597 / 2019 DECRETO / 2019-03-08**

DECRETO N° 597/4 (SEPyAA), del 08/03/2019.-

VISTO que el Secretario de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Dr. Matías Sebastián Tolosa, debe trasladarse en Misión Oficial, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha oportunidad el citado funcionario asistirá al Primer Encuentro Federal: Prevención y Asistencia de las Adicciones, que tendrá lugar en la sede de la Casa de Entre Ríos, debiendo trasladarse vía aérea, el día 19 de marzo de 2019, regresando por la misma vía el día 21 de igual mes y año.

Que en consecuencia, se estima del caso dictar la medida administrativa pertinente, como así también designar a la persona que se le encomendará la atención de la Secretaría de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones mientras dure la ausencia de su titular.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Autorízase al Secretario de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Dr. Matías Sebastián Tolosa, a trasladarse vía aérea, en Misión Oficial, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 19 de marzo de 2.019, regresando por la misma vía, el día 21 de igual mes y año.

ARTICULO 2°. Impútase los gastos que demande la presente Misión Oficial, a las Partidas Presupuestarias específicas con que cuentan para, tal fin la U. de O. N° 170 Secretaría de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones, del Presupuesto General 2019, quedando facultado el Servicio Administrativo - SAF N° 33 a hacer efectivo los pagos respectivos en concepto de viáticos y pasajes.

ARTICULO 3°. Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1°, encomiéndose la atención de la Secretaría de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones al titular de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa, mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 4°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 641 / 2019 DECRETO / 2019-03-11**

DECRETO N° 641/7 (MS), del 11/03/2019.-

EXPEDIENTE N° 373/700-M-2019.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Ministro de Seguridad, Claudio Adolfo Maley y a las señoras Gladis del Valle Liliana Salomón, empleada Personal Transitorio, categoría 20, del Ministerio de Seguridad y María Cristina Favero, empleada Personal Transitorio, categoría 19, de la Dirección Provincial de Defensa Civil, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 10 al 13 de marzo de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que el citado funcionario y las señoras Salomón y Favero participen de la "II Cumbre Internacional de Mujeres por la Paz" y del Acto de Entrega de reconocimiento como "Miembro de honor de la Cátedra por la Paz", que tendrán lugar durante los días 11 al 13 de marzo de 2019 en la citada ciudad, de acuerdo a la invitación obrante a fs. 02-03.

Que los traslados se realizarán vía aérea, en el caso del señor Ministro y la señora Salomón, el día 11/03/19 y respecto de la señora Favero, lo hará el día 10/03/19, retornando todos a nuestra provincia el día 13/03/19.

Que respecto de los pasajes de la señora Favero, se deja constancia que los mismos serán solventados de su propio peculio.

Que asimismo se hace necesario designar al funcionario que se hará cargo del Despacho del citado Departamento de Estado, mientras dure la ausencia de su titular.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Ministro de Seguridad, Claudio Adolfo MALEY, DNI N° 14.574.714 y a las señoras Gladis del Valle Liliana SALOMÓN, DNI N° 24.736.421 y

María Cristina FAVERO, DNI N° 16.074.525 a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo al siguiente detalle:

- Mtro. de Seguridad: Claudio Adolfo Maley 11 al 13/03/2019
- Sra. Gladis del Valle Liliana Salomón (Personal Transitorio, cat. 20, del Ministerio de Seguridad) 11 al 13/03/2019
- María Cristina Favero (Personal Transitorio, cal. 19, Dirección Prov. de Defensa Civil) - 10 al 13/03/2019

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad a proveer al citado funcionario y a la señora Gladis del Valle Liliana Salomón los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes vía aérea (Tucumán - Buenos Aires - Tucumán) y a la señora María Cristina Favero únicamente para gastos de viáticos, para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 244 (Ministerio de Seguridad) y la Unidad de Organización N° 130 (Dirección Provincial, de Defensa Civil), en el Presupuesto General 2019.

ARTICULO 4°.- Encárgase la atención del Despacho del Ministerio de Seguridad, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud Pública.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 71527

**DECRETO 673 / 2019 DECRETO / 2019-03-12**

DECRETO N° 673/7 (MS), del 12/03/2019.-

EXPEDIENTE N° 100/213-M-2019.-

VISTO que resulta necesario autorizar al señor Jefe de Policía Manuel Walter Bernachi y al Comisario Mayor Guido Eusebio Romano del Departamento General de Policía, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autonomía de Buenos Aires, durante los días 12 al 14 de marzo de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que los citados agentes participen del "Congreso Nacional Anual de Jefes de los Cuerpos Policiales y Fuerzas de Seguridad" y a la "Reunión Ordinaria del Consejo Policial Permanente", organizado por el Ministerio de Seguridad de la Nación, que tendrá lugar el día 13 de marzo de 2019 en dicha ciudad, de acuerdo a la información obrante a fs. 01 y 11-12.

Que el traslado se realizará vía aérea el día 12/03/19, retornando a nuestra provincia el día 14/03/19.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Jefe de Policía Manuel Walter Bernachi, DNI N° 20.760.472 y al Comisario Mayor Guido Eusebio Romano, DNI N° 18.187.819, del Departamento General de Policía, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, el día 12 de marzo de 2019, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con fecha de regreso el día 14 de marzo de 2019, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA a proveer a los citados funcionarios, los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes vía aérea (Tucumán - Buenos Aires - Tucumán), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 250, Denominación: DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA, en el Presupuesto General 2019.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 71524

**DECRETO 676 / 2019 DECRETO / 2019-03-12**

DECRETO N° 676/3 (ME), del 12/03/2019.-

VISTO que resulta necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Asistencia Técnica y Jurídica del Ministerio de Economía, C.P.N. Eduardo Jairala, y al señor Director de Política Fiscal del Ministerio de Economía, Ing. Héctor Ricardo Lencina -Categoría 24- a trasladarse en misión oficial a la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, vía aérea, el día 13 de marzo de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es a fin de que los mencionados funcionarios puedan cumplir con reuniones del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, durante los días 13 al 14 de marzo del corriente año.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2.007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizase al señor Secretario de Estado de Asistencia Técnica y Jurídica del Ministerio de Economía, C.P.N. EDUARDO JAIRALA y al señor Director de Política Fiscal del Ministerio de Economía, Ing. Ricardo Lencina, -Categoría 24- a trasladarse en misión oficial a la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, vía aérea (Tucumán - Córdoba - Ushuaia) el día 13 de marzo de 2019, regresando a nuestra provincia el día 14 de marzo del corriente año, utilizando la misma vía y escala, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -Ministerio de Economía- en el Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 71496

**DECRETO 685 / 2019 DECRETO / 2019-03-14**

DECRETO N° 685/1, del 14/03/2019.-

VISTO, que el Titular del Poder Ejecutivo debe ausentarse de la Provincia, en misión oficial, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 91° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda interinamente en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia el señor Vice-Gobernador de la Provincia, C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 71523

**DECRETO 709 / 2019 DECRETO / 2019-03-15**

DECRETO N° 709/1, del 15/03/2019.-

EXPEDIENTE N° 588/110-M-2019.-

VISTO, la presentación efectuada por la señora María Teresa Mairata, D.N.I. N° 16.074.232, con domicilio en José Colombres N° 1748, V° Urquiza, de esta ciudad, mediante la cual solicita que se le otorgue un subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que dicha ayuda económica es a los fines de afrontar los diversos gastos que implicaron la internación y operación de urgencia de múltiples abscesos hepáticos de su hijo César Eduardo Isoletta, D.N.I. N° 32.201.877, quien debió permanecer internado en forma aislada, generando un gasto diario que no fue absorbido por la obra social.

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente acudir en su ayuda, brindándoles la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a la señora María Teresa Mairata, D.N.I. N° 16.074.232, con domicilio el en José Colombres N° 1.748, V° Urquiza, de esta ciudad, un subsidio por la suma total de \$30.000.- (Pesos treinta mil) con cargo a oportuna rendición de cuentas, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir a correspondiente Orden de Pago, para hacer efectivo el mismo, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación de referencia a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Finalidad/Función 320, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10 Recursos Tesoro General de la Provincia del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor, Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-



Aviso número 71501

**DECRETO 710 / 2019 DECRETO / 2019-03-15**

DECRETO N° 710/1, del 15/03/2019.-

VISTO la presentación efectuada por la Corriente Clasista y Combativa, con domicilio en calle Rivadavia y Sáenz Peña, de la ciudad de Juan Bautista Alberdi, en el sentido de que se le otorgue un subsidio a diferentes personas, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente acudir en ayuda de la misma, brindándole la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único, pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento de la Corriente Clasista y Combativa, con domicilio en calle Rivadavia y Sáenz Peña, de la ciudad de Juan Bautista Alberdi, un subsidio por los montos que en cada caso se indica; quedando facultada la Dirección de Administración de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma de \$1.216.800,00.- (Pesos un millón doscientos dieciséis mil ochocientos), para hacer efectivo dichos importes.

ARTICULO 2°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante el Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 3°.- Imputase la erogación dispuesta por el Art. 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, del Presupuesto Vigente, y lo dispuesto por el Art. 2° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial: 355, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponibel en B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

**DECRETO 711 / 2019 DECRETO / 2019-03-15**

DECRETO N° 711/1, del 15/03/2019.-

VISTO, la presentación efectuada por la Agrupación Movimiento de Desocupados 17 de Noviembre, mediante la cual solicitan se otorgue un subsidio el las personas que indican en el listado adjunto a la misma, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento de la Agrupación Movimiento de Desocupados 17 de Noviembre, un subsidio por los montos que en cada caso se indica, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma total de \$100.000.- (Pesos cien mil), para hacer efectivo el pago de dichos importes.

ARTICULO 2°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente, y lo dispuesto por el Artículo 2° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 11 , Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

(Anexo disponible B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)



Aviso número 71500

**DECRETO 712 / 2019 DECRETO / 2019-03-15**

DECRETO N° 712/1, del 15/03/2019.-

EXPEDIENTE N° 510/110-S-2019.-

VISTO, la presentación efectuada por la Sociedad Francesa de Socorros Mutuos y Beneficencia, Matricula Nacional N° 35, con domicilio en calle San Juan N° 751, de esta ciudad, en el sentido de que se le otorgue un subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que tal requerimiento fue destinado a solventar los gastos que se originaron por la contratación de mano de obra y adquisición de materiales a los fines de acondicionar el edificio donde funciona la Sociedad Francesa de Tucumán, dado que el día 13 de marzo de 2019, se llevo a cabo la visita del Embajador de la República de Francia, M. Pierre Henri Guignard, y la presentación de la segunda edición del libro Premiere Personne Pluriel en dicha sede.

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente acudir en ayuda, brindándole la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a la Sociedad Francesa de Socorros Mutuos y Beneficencia, a Matricula Nacional N° 35, con domicilio en calle San Juan N° 751, de esta ciudad, un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas y con la finalidad señalada, por la suma total de \$194.000,00.- (Pesos ciento noventa y cuatro mil), quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaria General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, para hacer efectivo el citado importe, con la finalidad señalada precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación dispuesta precedentemente a Jurisdicción 03, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 320, Actividad/Obra 01, Unidad de Organización N° 040, Partida Subparcial 517, Financiamiento: Fuente 10, Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 71521

**DECRETO 713 / 2019 DECRETO / 2019-03-15**

DECRETO N° 713/1, del 15/03/2019.-

Expediente N° 281/110-H-2019

VISTO, la presentación efectuada por el Padre Rogerio Antonio De Oliveira, Director del Hogar Agrícola San Agustín Padres Rogacionistas, con domicilio en Ruta Provincial 338, KM. 13,7 (4107) El Corte - Yerba Buena, mediante la cual solicita que se le otorgue un subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Hogar contiene a 70 niños de entre 6 y 12 años de edad que asisten a la escolaridad primaria en distintas escuelas públicas de Yerba Buena y zonas aledañas pertenecientes al distrito de San Miguel de Tucumán, a los cuales se les brinda: contención, educación (incluyendo afianzamiento de la currícula escolar), deportes, música, formación en valores y catequesis, todo de acuerdo a la espiritualidad Roacionista, cuyo fundador es San Aníbal María Di Francia que tiene como carisma principal, la oración por las vocaciones y la educación integral de la niñez en estado de riesgo social.

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente acudir en ayuda del mismo, brindándole la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.-Otórgase al Hogar Agrícola San Agustín Padres Rogacionistas, con domicilio en Ruta Provincial 338, Km. 13,7 (4107) El Corte - Yerba Buena, representado por su Director, Padre Rogerio Antonio De Oliveira, D.N.I. N° 95.050.459, un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por la suma de \$700.000.- (pesos setecientos mil), pagadero en (10) cuotas mensuales y consecutivas por un monto de \$70.000.- (pesos setenta mil) cada una, a partir del mes de febrero del corriente de año, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación a emitir la correspondiente Orden de Pago, para hacer efectivo el citado importe, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación dispuesta precedentemente a la Jurisdicción 3, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 320, Actividad/Obra 01, Unidad de Organización N° 040, denominación: Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, Partida Subparcial 517, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-



Aviso número 71499

**DECRETO 714 / 2019 DECRETO / 2019-03-15**

DECRETO N° 714/1, del 15/03/2019.-

EXPEDIENTE N° 046/115-D-19

VISTO, que por estas actuaciones el señor Director de la Dirección Provincial de Aeronáutica, gestiona la autorización para el viaje en misión oficial, del señor José Luis Bustos, Piloto de la citada Dirección, Categoría 21, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 21 de marzo de 2019, con regreso el día 22 del mismo mes, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado es a los efectos de que el señor Bustos concurra al Instituto Nacional de Medicina Aeronáutica y Espacial (I.N.M.A.E.), para realizarse el exámen psicofísico Anual Obligatorio de Aptitud Médica para su Licencia de Piloto.

Que a fs. 2 se indica la partida presupuestaria que atenderá el gasto, por lo que con el fin de proceder de conformidad, corresponde se dicte la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor José Luis Bustos, Piloto de la Dirección Provincial de Aeronáutica, Categoría 21, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 21 de marzo de 2019, con regreso el día 22 del mismo mes, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación dispuesta precedentemente, a la Jurisdicción 08 SAF SGG- Servicio Administrativo y Financiero Dirección Provincial de Aeronáutica, Programa 11 - Unidad de Organización N° 615, Denominación Dirección Provincial de Aeronáutica, Finalidad/Función 433 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Financiamiento 10 - Partidas Presupuestarias: 371, 372 y 389, del Presupuesto General 2019, quedando facultado el Servicio Administrativo y Financiero de la citada Dirección a emitir la correspondiente Orden de Pago.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 71520

**DECRETO 715 / 2019 DECRETO / 2019-03-15**

DECRETO N° 715/1, del 15/03/2019.-

EXPEDIENTE N° 034/115-D-19

VISTO, que por estas actuaciones el señor Director de la Dirección Provincial de Aeronáutica, gestiona la autorización para el viaje en misión oficial, del señor Horacio Labrador Lagares, Piloto de la citada Dirección, categoría 21, a la ciudad de Córdoba, el día 26 de marzo de 2019, con regreso el día 27 del mismo mes, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado es a los efectos de que el señor Labrador Lagares concurra al Instituto Nacional de Medicina Aeronáutica y Espacial (I.N.M.A.E.), dependiente de la Fuerza Aérea Argentina, para realizarse el examen Psicofísico Anual Obligatorio de Aptitud Médica para su Licencia de Piloto.

Que a fs. 2 se indica la partida presupuestaria que atenderá el gasto, por lo que con el fin de proceder de conformidad, corresponde se dicte la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Horacio Labrador Lagares, Piloto de la Dirección Provincial de Aeronáutica, categoría 21, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la ciudad de Córdoba el día 26 de marzo de 2019, con regreso el día 27 del mismo mes, en atención a lo expresado precedentemente

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación dispuesta precedentemente a la Jurisdicción 08 SAF SGG- Servicio Administrativo y Financiero Dirección Provincial de Aeronáutica, Programa 11 -Unidad de Organización N° 615, Denominación Dirección Provincial de Aeronáutica Finalidad/Función 433 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Financiamiento 10 -Partidas presupuestarias: 371, 372 y 389, del Presupuesto General vigente, quedando facultado el Servicio Administrativo y Financiero de la citada Dirección a emitir a correspondiente Orden de Pago.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-



Aviso número 71498

**DECRETO 716 / 2019 DECRETO / 2019-03-15**

DECRETO N° 716/1, del 15/03/2019.-

EXPEDIENTE N° 594/110-T-2019.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al C.P.N. Adrian Esteban Reinoso (Cat 24 - Nivel Funcionario de Conducción), Director de la Dirección de Sistemas de Gestión de Compras y Contrataciones, dependiente de la Subsecretaría de Modernización del Estado, y a la C.P.N. Teresa Jesús Olmos (Cat. 24 - Nivel Funcionario de Conducción), Directora de Administración de la Secretaria General de la Gobernación, a trasladarse en misión Oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 27 de marzo de 2019, con regreso el día 29 del mismo mes y año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado tiene por objeto asistir al "XXVII Encuentro de la Red Federal de Contrataciones Gubernamentales", a llevarse a cabo entre los días 28 y 29 de marzo de 2019, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Autorízase al C.P.N. Adrian Esteban Reinoso (Cat. 24 - Nivel Funcionario Conducción), Director de la Dirección de Sistemas de Gestión de Compras y Contrataciones, dependiente de la Subsecretaría de Modernización del Estado, y a la C.P.N. Teresa de Jesús Olmos (Cat. 24 - Nivel Funcionario de Conducción), Directora de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 27 de marzo de 2019, con regreso el día 29 del mismo mes y año, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación en concepto de viáticos y pasajes, a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 040, Denominación: Gobernación y Secretaria General de la Gobernación, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 71525

**DECRETO 717 / 2019 DECRETO / 2019-03-15**

DECRETO N° 717/3 (ME), del 15/03/2019.-

EXPEDIENTE N° 207/369-D-2019

VISTO que resulta necesario autorizar a agentes dependientes de la Dirección General de Rentas a trasladarse en misión oficial, el día 25 de marzo del presente año a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es a fin de que los agentes prosigan con el trámite de inspección a contribuyentes domiciliados en dichas jurisdicciones, para lo que deberán partir el día 25 de marzo de 2019 en horas de la tarde, regresando el día 29 de marzo de 2019, en horas de la tarde, utilizando la vía aérea.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a los agentes dependientes de la Dirección General de Rentas, que se detallan a continuación, a trasladarse en misión oficial el día 25 de marzo de 2019 a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -por vía aérea- a fin de proseguir con el trámite de inspección a contribuyentes domiciliados en dichas jurisdicciones, regresando a nuestra provincia el día 29 del corriente mes y año, en horas de la tarde.

NOMBRE Y APELLIDO CATEGORÍA D.N.I

C.P.N JULIO CÉSAR RAMÓN TOLEDO 21 14.660.731

SR. GONZALO ALEJOPEREZ ROJAS 18 29.060.736

C.P.N. JUAN CARLOS SORIA 22 20.171.246

SR. LUIS CESAR SALINAS 18 26.446.098

C.P.N. DIEGO MARTIN HUESEN 19 28.884.313

C.P. CARLOS GERMÁN URUEÑA 20 27.365.938

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 490 -DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS- en el presupuesto general 2019.

ARTICULO 3°- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 71502

**DECRETO 718 / 2019 DECRETO / 2019-03-15**

DECRETO N° 718/3 (SH), del 15/03/2019.-  
EXPEDIENTE N° 34567/376-D-2018.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Rentas tramita el incremento de la Partida Subparcial 435 para cancelar la factura por la suma de \$12.600.-, presentada por la firma Anna Gabriela Patricia, adjudicataria del Concurso de Precios N°42/18 llevado a cabo por la repartición para la provisión de un televisor, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario dictar la medida administrativa tendiente a realizar una adecuación de créditos presupuestarios, de conformidad con las disposiciones del Artículo 5° del Decreto N° 292/3(ME) del 5 de Febrero 2008.

Que además se debe exceptuar a la repartición de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 1/3(SH) del 7 de enero de 2019.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 99, Contaduría General de la Provincia a fs. 100, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 356 del 19 de febrero de 2019, adjunto a fs. 102 de estos actuados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la: Jurisdicción 50: SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93: Erogaciones Varias, Finalidad/función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03: Créditos Adicionales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 439: Equipos varios, la suma de PESOS TRECE MIL (\$13.000.-), del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 2°.- Increméntase en la: Jurisdicción 19: SAF ME. DEP. SERV. ADM FIN. DIR. GRAL. DE RENTAS, Programa 11: U.O. N° 490 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS, Finalidad/Función 160, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01 U.O. N° 490 -Dirección Gral. de Rentas-, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 435: Equipo educacional y recreativo, por la suma de PESOS TRECE MIL (\$13.000.-), del Presupuesto General 2019,

ARTICULO 3°.- Exceptúase, a los fines del presente trámite, a la Jurisdicción 19: SAF ME - DEP. SERV. ADM. FIN. DIR. GRAL. DE RENTAS - Programa 11: U.O. N° 490 Dirección Gral. de Rentas, de la restricción del Art 5° de Decreto N° 1/3-SH, del 7 de enero de 2019.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 71526

**DECRETO 719 / 2019 DECRETO / 2019-03-15**

DECRETO N° 719/3 (SH), del 15/03/2019.-

EXPEDIENTE N° 2624/230-D-2019

VISTO el presente expediente mediante el cual el Ministerio de Educación solicita liberación del crédito presupuestario del correspondiente a la Partida Principal 500 "Transferencias", y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1° del Decreto N° 1/3(SH) del 7 de enero de 2019 pone a disposición los créditos de las partidas del Presupuesto General 2019 -Ley N° 9138- con excepción de los correspondientes a las Partidas Principales 200 - Bienes de Consumo-, 300 -Servicios No Personales- y 500 -Transferencias-, pudiendo de esta última sólo disponerse de una cuota compromiso del 25% trimestral de la sumatoria de los créditos presupuestarios asignados a dicha partida.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 4, Contaduría General de la Provincia a foja 5 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 581 del 14 de marzo de 2019 adjunto a foja 7 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Pónese a disposición de la Jurisdicción 36: SAF MED - Secretaría de Est. de Gestión Administrativa Min. Educación, Programa 19: U.O. N° 400 - Dirección de Educación Pública de Gestión Privada, Finalidad/Función 347, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01: U.O. N° 400 - Dirección de Educación Pública de Gestión Privada: Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, el 25% del crédito asignado a la Partida Subparcial 515: Transferencias a Instituciones de Enseñanza, correspondiente al 4to. trimestre, la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES (\$425.000.000), del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 71532

**LEY 9167 / 2019 LEY 9167 / 2019-03-28**

Ley N° 9.167

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.- Restablécese, hasta el 28 de Junio de 2019, la vigencia de la Ley N° 8873 con las siguientes particularidades:

1) En el Artículo 1°:

a) Deudas comprendidas:

Las deudas a las cuales se refiere el primer párrafo, serán las vencidas y exigibles al 28 de Febrero de 2019, inclusive.

b) Sustituir en el inciso g) las expresiones "período fiscal 2016" y "31 de Marzo de 2016", por las siguientes: "período fiscal 2019" y "28 de Febrero de 2019", respectivamente.

c) La fecha a la cual se refiere el sexto párrafo será el 31 de Diciembre de 2017.

d) Incorporar en el octavo párrafo, a continuación de la expresión "Artículo 2°", la siguiente: ", por la Tasa al Uso Especial del Agua".

2) En el Artículo 2°: Suprimir en el inciso b) la expresión: "y la Tasa al Uso Especial del Agua".

3) En el Artículo 3°:

a) Sustituir la expresión "1° de Abril de 2016", por la siguiente: "1° de Marzo de 2019".

b) Incorporar como último párrafo, el siguiente:

"El cumplimiento de la condición establecida en este artículo, deberá acreditarse fehacientemente al momento de la interposición de la solicitud de acogimiento al presente Régimen.".

4) En el Artículo 4°: La fecha de vencimiento será el 28 de Junio de 2019, inclusive.

5) En el Artículo 5°:

a) Sustituir los incisos a), b) y c), por los siguientes:

"a) 90% (noventa por ciento) por pago al contado, 70% (setenta por ciento) mediante pagos parciales y 80% (ochenta por ciento) mediante pagos parciales cuyos vencimientos operen en el año calendario 2019, cuando el acogimiento al

presente Régimen se produzca hasta el 30 de Abril del 2019, inclusive.

b) 80% (ochenta por ciento) por pago al contado, 60% (sesenta por ciento) mediante pagos parciales y 70% (setenta por ciento) mediante pagos parciales cuyos vencimientos operen en el año calendario 2019, cuando el acogimiento al presente Régimen se produzca durante el mes de Mayo de 2019.

c) 70% (setenta por ciento) por pago al contado, 50% (cincuenta por ciento) mediante pagos parciales y 60% (sesenta por ciento) mediante pagos parciales cuyos vencimientos operen en el año calendario 2019, cuando el acogimiento al presente Régimen se produzca durante el mes de Junio de 2019."

b) Incorporar como último párrafo, el siguiente:

"Los beneficios de reducción de intereses previstos en el presente artículo, no resultan de aplicación respecto de las deudas originadas en retenciones, percepciones o recaudaciones practicadas y no ingresadas."

6) En el Artículo 6°:

Condonación y eximición de intereses:

Las fechas a las cuales se refieren el primer y segundo párrafo de dicho artículo serán: 31 de Diciembre de 2017 y 31 de Diciembre de 2016, respectivamente.

7) En el Artículo 7°:

Condonación, eximición y reducción de multas y recargos:

a) Incorporar en el inciso b) del primer párrafo, a continuación de la expresión "Ley Nacional N° 24.769", la siguiente: "o por el Artículo 20 del Régimen Penal Tributario aprobado por la Ley Nacional N° 27.430".

b) Sustituir en los incisos b) y d) del primer párrafo la expresión "31 de Marzo de 2016", por la siguiente: "28 de Febrero de 2019".

c) El mes al cual se refieren el quinto párrafo y el punto 1) del séptimo párrafo será Diciembre de 2019.

d) La fecha a la cual se refiere el noveno párrafo es 31 de Marzo de 2017.

e) Incorporar como último párrafo, el siguiente:

"Asimismo quedan condonadas de oficio las deudas correspondientes al Impuesto de Sellos originadas en actos que tengan por objeto la transmisión de la propiedad de automotores 0 (cero) kilómetro en general, y eximidas de oficio las sanciones no cumplidas vinculadas con dichas deudas. Condónase también, la multa establecida en el Artículo 292 del Código Tributario Provincial para los vehículos que se radiquen durante la vigencia de la presente y abonen el Impuesto a los Automotores y Rodados desde el año 2018 en adelante. De encontrarse judicializadas las deudas y/o sanciones previstas en el presente párrafo, la cuestión devendrá en abstracto y las costas se impondrán por el orden causado."

8) En el Artículo 8°: Sustituir la expresión "período fiscal 2013", por la

siguiente: "período fiscal 2016".

9) En el Artículo 9º: El mes al cual se refiere su inciso b) será Septiembre de 2019.

10) En el Artículo 10: Incorporar a continuación de la expresión "sanción de multa", la siguiente: "-cuando hubiere correspondido su aplicación-".

11) En el Artículo 12:

a) El mes al cual se refiere el primer párrafo será el 12/2018.

b) Sustituir en el segundo párrafo la expresión "PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150)", por la siguiente: "PESOS TRESCIENTOS (\$300)".

c) Las disposiciones de dicho artículo, que por la presente Ley se restablecen, resultan de aplicación sólo para las sanciones de multa y clausura aplicadas hasta el 31 de Diciembre de 2018, inclusive.

12) En el Artículo 14:

a) Sustituir el primer párrafo del punto 2) del apartado A., por el siguiente:

"2) Los pagos parciales a solicitarse no podrán exceder de cuarenta y ocho (48), salvo para el Impuesto de Sellos y para la Tasa al Uso Especial del Agua, en los cuales la facilidad de pago no podrá exceder de veinticuatro (24).".

b) Sustituir el segundo párrafo del punto 4) del apartado A., por el siguiente:

"Cada pago parcial de capital no podrá ser inferior:

a) En los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y para la Salud Pública: a PESOS TRESCIENTOS (\$ 300).

b) En el Impuesto de Sellos: a PESOS TRESCIENTOS (\$ 300).

c) En la Tasa al Uso Especial del Agua: a PESOS TRESCIENTOS (\$300).

d) En el caso de retenciones, percepciones o recaudaciones:

- para las practicadas y no ingresadas a PESOS TRES MIL (\$3.000).

- para las no efectuadas a PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$1.200).

e) Para el resto de los tributos: a PESOS CIEN (\$100).

f) Para el caso de multas y recargos, serán de aplicación los mínimos establecidos precedentemente para las obligaciones que las originaron.".

c) Sustituir en el tercer párrafo del punto 5) del apartado A. las expresiones: "1º de Mayo de 2016" y "Diciembre de 2016", por las siguientes: "1º de Abril de 2019" y "Diciembre de 2019", respectivamente.

d) Suprimir en el punto 7) del apartado A. la expresión: "cuyo número de pagos parciales exceda de sesenta (60),".

e) Incorporar en el punto 3. del inciso b) del cuarto párrafo del apartado C., a continuación de la expresión "Ley Nacional N° 24.769 y sus modificatorias",

la siguiente: "o en el Régimen Penal Tributario aprobado por la Ley Nacional N° 27.430".

f) Sustituir en el primer párrafo del punto 1. del Apartado C.1 la expresión "31 de Marzo de 2016", por la siguiente: "28 de Febrero de 2019".

g) Sustituir en el punto 3. del Apartado C.1 la expresión "PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250)", por la siguiente: "PESOS QUINIENTOS (\$500)".

13) En el Artículo 16: Sustituir la expresión "sesenta (60)", por la siguiente: "treinta y seis (36)".

14) En el Artículo 17:

a) Sustituir en el primer párrafo la expresión "sesenta (60)", por la siguiente: "treinta y seis (36)".

b) Sustituir en el punto 2) del quinto párrafo la expresión "PESOS QUINCE MIL (\$15.000)", por la siguiente: "PESOS TREINTA MIL (\$30.000)".

15) En el Artículo 19: Sustituir la expresión "no exceda de sesenta (60)", por la siguiente: "no exceda de treinta y seis (36)".

16) En el Artículo 20: Sustituir el inciso a), por el siguiente:

"a) No se ingrese cualesquiera de los pagos parciales acordados dentro de los treinta (30) días corridos de operado su respectivo vencimiento."

17) En el Artículo 27: Incorporar, a continuación de la expresión "Artículo 2545 del Código Civil y Comercial de la Nación", la siguiente: ", o en el inciso a) del Artículo 60 del Código Tributario Provincial, según corresponda".

18) En el Artículo 29: Sustituir en el segundo párrafo la expresión "renace la espontaneidad requerida por el Artículo 16 de la Ley Nacional N° 24.769, al solo efecto de la eximición de la responsabilidad penal allí prevista", por la siguiente: "resultará de aplicación lo dispuesto por el Artículo 16 del Régimen Penal Tributario aprobado por la Ley Nacional N° 27.430, al solo efecto de la extinción allí prevista".

19) En el Artículo 31:

a) Sustituir el primer párrafo, por el siguiente:

"Respecto a los agentes de retención, percepción y recaudación que al 21 de Junio de 2019 tengan cumplida o cumplan con la obligación de depositar los tributos retenidos, percibidos o recaudados correspondientes a los períodos mensuales Febrero, Marzo y Abril de 2019, con más los intereses previstos por el Artículo 50 del Código Tributario Provincial, resultará de aplicación lo dispuesto por el Artículo 16 del Régimen Penal Tributario aprobado por la Ley Nacional N° 27.430, al solo efecto de la extinción allí prevista."



b) Sustituir en el segundo párrafo la expresión "22 de Julio de 2016", por la siguiente: "21 de Junio de 2019".

c) Sustituir en el tercer párrafo las expresiones "Julio de 2016" y "Diciembre de 2016", por las siguientes: "Junio de 2019" y "Diciembre de 2019", respectivamente.

20) En el Artículo 32: Sustituir la expresión "31 de Marzo de 2016", por la siguiente: "28 de Febrero de 2019".

21) Sustituir el Artículo 33, por el siguiente:

"Los contribuyentes y responsables que, habiéndose acogido a planes de facilidades de pago administrativos durante los años 2018 y 2019, no hayan dado cumplimiento con las condiciones establecidas para su otorgamiento, podrán hacerlo hasta la fecha indicada en el Artículo 4° de la presente Ley a los efectos de continuar con el plan oportunamente propuesto o dar por concluido el mismo.".

22) A los fines del presente restablecimiento, no resultan de aplicación los Artículos 34 y 35.

23) Los honorarios profesionales de los representantes y patrocinantes de la Autoridad de Aplicación, regulados y firmes en juicios surgidos del cobro de deudas tributarias que se incluyan en el Régimen Excepcional de Facilidades de Pago, serán reducidos en un 30% (treinta por ciento), debiendo abonarse simultáneamente con el ingreso de cada pago parcial en forma proporcional a los mismos, sin generar intereses desde la fecha de presentación y hasta su efectivo cobro.

En idéntica situación para el supuesto de que los honorarios no se encuentren regulados y firmes será de aplicación la Ley de Honorarios Profesionales para cada etapa procesal sobre la deuda regularizada, reducidos en un 50% (cincuenta por ciento).

24) Toda referencia al día o fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 8873, deberá entenderse por entrada en vigencia de la presente Ley.

Art. 2°.- La presente Ley entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.  
C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo, Presidente H. Legislatura de Tucumán. Claudio Antonio Perez, Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 9.167.-

San Miguel de Tucumán, Marzo 28 de 2019.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.-

Dr. Juan Luis Manzur, Gobernador de Tucumán.

C.P.N. Miguel Angel Acevedo, Ministro de Interior a/c del Ministerio de Economía.

Aviso número 71506

**RESOLUCIONES 19 / 2019 JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL / 2019-03-27**

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 71531

**RESOLUCIONES 20 / 2019 JUNTA ELECTORAL TUCUMAN / 2019-03-27**

.  
[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 71530

**RESOLUCIONES 21 / 2019 JUNTA ELECTORAL TUCUMAN / 2019-03-27**

.  
[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 71507

**RESOLUCIONES 345 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-02-22**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 71508

**RESOLUCIONES 346 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-02-22**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 71509

**RESOLUCIONES 347 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-02-22**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)



Aviso número 71513

**RESOLUCIONES 348 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-02-22**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 71514

**RESOLUCIONES 349 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-02-22**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 71510

**RESOLUCIONES 351 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-02-22**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 71511

**RESOLUCIONES 352 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-02-22**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 71512

**RESOLUCIONES 353 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-02-22**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 71515

**RESOLUCIONES 381 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-02-25**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 71516

**RESOLUCIONES 391 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-02-28**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 71517

**RESOLUCIONES 392 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-02-28**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)



**RESOLUCIONES 4780 / 2018 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2018-12-10**

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N°: M 4780-18, del 10/12/2018.

Ref.: Expte. N° 30428/376-D-2018

VISTO, que por las presentes actuaciones a fs. 16 se instruyó sumario a la contribuyente AYBAR MARIA LUISA, C.U.I.T. N° 27-12541023-0, con domicilio fiscal en Ruta 324 km 20 -C.P. (4132) Famailla- Tucumán, por encontrarse su conducta encuadrada en las disposiciones del artículo 82° primer párrafo del Código Tributario Provincial, por incumplimiento a los deberes formales originado en la falta de presentación de la documentación y/o información solicitada mediante Requerimiento F.6005 N° 0001-00069081 notificado en fecha 12/09/2018;y

CONSIDERANDO:

Que notificada la contribuyente conforme el artículo 123° del Código Tributario Provincial, en fecha 18/10/2018 como consta a fs. 17 del expediente de referencia, se presentó en forma extemporánea, e interpuso descargo respecto del sumario instruido según fs. 18/20;

Que atento a que la presentación resulta extemporánea debe tenerse a la contribuyente por no presentada, en tanto el artículo 119 del Código Tributario Provincial prevé expresamente Los términos establecidos en este Código son perentorios, y solamente se computarán los días hábiles administrativos;

Que en el caso sub-examine, la contribuyente fue notificada en fecha 18/10/2018 de la Instrucción de Sumario N° S/1499/2018/A y en fecha 14/11/2018 interpuso descargo contra el mismo, habiendo transcurrido más de quince (15) días desde la fecha de notificación, excediéndose del plazo establecido en el artículo 123 del Código Tributario Provincial para ejercer su derecho de defensa;

Que en el caso de marras la infracción se configura por falta de cumplimiento en tiempo y forma a lo solicitado mediante F.6005 N° 0001-00069801 notificado en fecha 12/09/2018, situación constatada por medio de F. 6006 N° 0001-00112169 de fecha 21/09/2018 obrante a fs. 08;

Que el artículo 70 del Código Tributario Provincial, establece que todo incumplimiento a las normas tributarias de índole sustancial o formal constituye infracción punible, por lo cual es procedente y ajustado a derecho aplicar la sanción prevista en la normativa vigente;

Que en virtud de las razones de derecho, de las constancias de hecho y de las circunstancias meritadas, corresponde no hacer lugar por extemporáneo al descargo interpuesto por la contribuyente respecto del sumario instruido y graduar la sanción respecto del incumplimiento en cuestión, en veinticinco (25) veces el impuesto mínimo mensual establecido para el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, conforme la escala prevista en el artículo 82° primer párrafo del Código Tributario Provincial;

Por ello, de acuerdo a lo dictaminado por el Servicio Jurídico a fs. 32 y en concordancia con lo establecido en el artículo 82° primer párrafo del Código Tributario Provincial:

LA DIRECTORA GENERAL  
DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: NO HACER LUGAR POR EXTEMPORÁNEO al descargo interpuesto por la contribuyente respecto del sumario instruido a fs. 16, en virtud de las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º: APLICAR a la contribuyente AYBAR MARIA LUISA, C.U.I.T. N° 27-12541023-0, una multa de \$ 5.625 (Pesos Cinco Mil Seiscientos Veinticinco) equivalente a veinticinco (25) veces el impuesto mínimo mensual establecido para el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por encontrarse su conducta incurso en las causales previstas en el artículo 82º primer párrafo del Código Tributario Provincial, por incumplimiento a los deberes formales, originado en la falta de presentación de la documentación y/o información solicitada mediante Requerimiento F.6005 N° 0001-00069081 notificado en fecha 12/09/2018.- Esta multa deberá ser abonada dentro de los quince (15) días de notificada la presente.

ARTICULO 3º: COMUNICAR que a los fines de dar cumplimiento con el pago de la intimación efectuada respecto de la sanción aplicada, podrá utilizar el comprobante formulario 930 (F.930), el cual deberá obtenerlo a través de la página web de la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS (<http://www.rentastucuman.gob.ar>).

ARTÍCULO 4º: RECONOCER como procedente la vía recursiva prevista en el artículo 134 del Código Tributario Provincial para que en el plazo allí establecido exponga los argumentos con el fin de impugnar los fundamentos de la Resolución recurrida. Vencido dicho término y ante la falta de comunicación de pago o presentación del recurso correspondiente, dará lugar a que la Dirección General de Rentas proceda, sin más trámite, a iniciar las acciones legales de cobro correspondientes (Juicio de Ejecución Fiscal- art. 172 y concordantes del Código Tributario Provincial).

ARTICULO 5º: La presente Resolución será refrendada por la Jefa del Departamento Revisión y Recursos del Organismo.-

ARTICULO 6º: NOTIFICAR con copia de la presente Resolución a la contribuyente. Poner en conocimiento de los Departamentos: Revisión y Recursos, Recaudación, Fiscalización y Técnico Legal. Cumplido ARCHIVAR.

**VARIOS 1 / 2019 CAM / 2019-03-28**

CAM

En el marco del Concurso Público de Antecedentes y Oposición N° 174, para la cobertura de 1 (un) cargo vacante de Vocal/a de Cámara Penal Sala I del Centro Judicial Capital, convocado por Acuerdo n° 02/2018 del Poder Judicial de la provincia de Tucumán, el Consejo Asesor de la Magistratura ha aprobado en fecha 27 de marzo del corriente año el siguiente orden de mérito definitivo:

1er. Lugar: LAMMOGLIA, DIEGO ERNESTO, DNI. 24.200.500;

2do. Lugar: DÍAZ LANNES, CARLOS FELIPE, DNI. 14.754.368;

3er. Lugar: PUPPIO, AGUSTÍN FRANCISCO, DNI. 28.883.857;

4to. Lugar: SIRIANY, FANNY, DNI. 24.409.584 y

5to. Lugar: CARUGATTI, PATRICIA DEL VALLE, DNI. 17.860.575.

De acuerdo a los términos del art. 45 del Reglamento Interno se ordena la publicación durante un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de amplia circulación provincial, a fin de que la ciudadanía pueda volcar opiniones sobre los postulantes seleccionados, conforme el art. 101 inciso 5° de la Constitución de la Provincia.

Aviso número 71518

**VARIOS 1 / 2019 ESTADOS CONTABLES / 2019-03-28**

ESTADOS CONTABLES

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

**GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT**

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:

Localizado en Calle Moreno N° 984. - Simoca. Dpto. Monteros, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: M- 8320 - M- 8321 - M- 8322 - M- 8323 - M- 8325 - M- 8326 - M- 8329 - M- 8330 - M- 8332 - M- 8333 - M- 8334 - M- 8335 - M- 8336 - M- 8338 - M- 8339 - M- 8340. a nombre de Juarez Luis Bernardo , Coronel de Juarez Ana Maria del Valle.

Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 361.016 Hasta 361.019 - 361.021 hasta 361.025 - 361.027 hasta 361.029 - 361.030 Hasta 361.032 - 361.034 - 361.035. Solicitado mediante Expte. N° 869/140-R -2016; 525/140-S-2017.

Localizado en Barrio: San Eduardo. Dpto. Yerba Buena, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 01283 - T- 1883 - T- 1884 - T- 1880 - T- 1795 - T- 1796 - T- 1799- T- 1810 - T- 1814. a nombre de Organización Carlino S.R.L. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 481.033 - 481.030 - 480.968 - 480.969 - 480.973 - 480.984 - 480.988. Solicitado mediante Expte. N° 236/140-A-2018.

Localizado en Calle Pje. Calchaquies N° 1733. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°221 F°9 S°B. a nombre de Chrestia de Cerdeyra Elisa Emma, Chrestia Luis Francisco Jose, Chrestia Gabriel Hector. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 116.339. Solicitado mediante Expte. N° 04/140-D-2018.

Localizado en Calle Congreso S/N. La Florida. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°94 F°297 - 298 S°B. a nombre de David R. Feller, LeonFeller. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 272.566 - 272.567. Solicitado mediante Expte. N° 315/140-2008.

Localizado en Calle Sargento Cabral N° 486. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°40F°93S°B. a nombre de Jose Domingo Olea. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 81.280. Solicitado mediante Expte. N° 858/140-H-2017.

Localizado en Calle Felix de Olazabal N° 513. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°184 F°265 S°B A°1939. a nombre de López Cornelio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 24.800. Solicitado mediante Expte. N° 1258/140-L-2017.

Localizado en Barrio: Ex. Ingenio Lujan. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°1 F°129 - 131 S°B A°1916. a nombre de Cia. Azucarera Concepción S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 70.805 - 571.088 - 571.107 - 570.951. Solicitado mediante Expte. N° 328/140-S-2018.

Localizado en Calle La Paz N° 172. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°47 F°177 Hasta 181

S°B A°1938.a nombre de Belfiori Silvio Ramón Antonio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 484.937 - 84.001 - 84.003. Solicitado mediante Expte. N° 588/140-L-2018.

Localizado en Av. Ernesto Padilla N° 260. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°31F°113S°CA°1968.a nombre de Torti Bernardo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 233.152. Solicitado mediante Expte. N° 672/140-D-2018.

Localizado en Localizado en Lote N° 12 de la Fracción A, Calle Diego de Rojas N° 210 - El Colmenar. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°102 F°217 - 221 S°B A°1926.a nombre de Estación Experimental Agrícola de Tucumán. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 524.499. Solicitado mediante Expte. N° 52/140-N-2016.

La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días.

Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°.

Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN. GOBIERNO DE TUCUMAN. E 29/03 y V 03/04/2019. Aviso N° 222.776.

Aviso número 222760

**JUICIOS VARIOS / AMOY ROSANA ARACELI S/ QUIEBRA PEDIDA**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo del Secretario autorizante Dr. Camilo E. Appas, sito en Pje. Velez Sarsfield N° 450 1° Piso de esta ciudad, comunica que en los autos caratulados: "AMOY ROSANA ARACELI s/ QUIEBRA PEDIDA" Expte. n° 1694/18 en los que se ha dictado la siguiente resolución: " San Miguel de Tucumán, 13 de marzo de 2019. Autos y Vistos: Considerando. Resuelvo I. Fijar el día Miercoles 24 de Abril DE 2019, para el dictado de la resolución en los términos del art. 36 de la LCQ. II. Fijar el día Jueves 23 de Mayo de 2019, como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal. III. Ordenar, la publicación de edictos de la presente resolución por el término de cinco días en el Boletín Oficial. IV. Hagase Saber" Fdo. Dra. Hilda Graciela Del Valle Vazquez -Juez-. Secretaría de Concursos y Quiebras, San Miguel de Tucumán, 25 de marzo de 2019.- E 29/03 y V 05/04/2019.- \$1.378,75. Aviso N° 222.760.

**JUICIOS VARIOS / APARICIO GABRIELA LORENA C/ DAVALOS ALFREDO DOMINGO S/ FILIACION**

POR 5 DIAS - Se hace saber al Sr. Alfredo Domingo Dávalos, D.N.I.Nº 17.614.122 que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 5ta. Nominación, se tramitan los autos caratulados "APARICIO GABRIELA LORENA c/ DAVALOS ALFREDO DOMINGO S/ FILIACION" Expte. Nº 6532/17, iniciado con fecha 11/08/2017. Y en el cual su S.S. ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 21 de Diciembre de 2018. Atento lo solicitado y constancias de autos y habiéndose dado cumplimiento con el 1º párrafo del art.159 Cód. Procesal, cítese mediante edictos a Alfredo Domingo Dávalos a fin de que se apersona a estar a derecho en el presente juicio y conteste demanda en el término de 15 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.- Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Hágase constar que se reserva en Secretaría copias para traslado las que se encuentran a su disposición. Fdo. Dra. Valeria .Judith Brand. Juez." Y cuya demanda reza: "GERARDO DANIEL TOMAS, Defensor Oficial en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación del Centro Judicial de la Capital, constituyendo domicilio a los efectos legales en mi Público Despacho, ante V.S. comparezco y respetuosamente digo: I.- Representación Conforme a lo previsto en el art. 260/261 y concordantes del C.P.C. y C., vengo en nombre y representación de la Sra. Aparicio Gabriela Lorena, DNI Nº 29.998.036, domiciliada en Barrio 40 Viviendas- Mza. C- Casa 5- los nogales quien constituye domicilio a los efectos legales en este Ministerio Oficial. II.- OBJETO: Cumpliendo precisas instrucciones de mi mandante, vengo a iniciar demanda de reclamación de filiación extramatrimonial de la hija de mi mandante la niña Brenda Victoria Aparicio, nacida el 03 de Marzo de 2017, en contra de Davalos Alfredo Domingo, DNI Nº 17.614.122, argentino, mayor de edad, domiciliado en Barrio el Mirador- Mza 0 - Casa 15 - Villa Carmela. Inicio la presente acción a fin de determinar el nexo biológico que une a la niña Aparicio Brenda Victoria, DNI Nº 56.099.573, con el ahora demandado, y en consecuencia se le otorgue la posesión de estado de hija extramatrimonial. III.1- Hechos: III.2.- IV. Marco Normativo y Jurisprudencial. V- Prueba. VI.- Petitorio Por lo expuesto, a V.S. respetuosamente pido: I) Me tenga por apersonado, constituido domicilio legal y se otorgue intervención de Ley. II) Se tenga por presentada la documental. III) Tengase presente conexidad denunciada. IV) Se corra vista a los cautelares de alimentos. VI) Se corra traslado de la demanda al accionado por ) y bajo apercibimiento de ley. A tal fin adjunto copias para traslado. VII) Se ar a la demanda de reclamación de filiación y se declare que Brenda Aparicio es hija extramatrimonial del Sr. Davalos Alfredo Domingo, con expresa imposición de costas a la parte demandada. Provea V.S. de conformidad".- Queda Ud. debidamente notificado.- Se hace constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en caja fuerte de Secretaría a disposición del interesado.- San Miguel del Tucumán, 07 de febrero de 2019. Dr. Guillermo Batista, sec. E 28/03 y V 04/04/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 222.715.



Aviso número 222714

**JUICIOS VARIOS / ASENSIO MIGUEL ANTONIO C/ PEREZ JUAN CARLOS S/  
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra María Paz, tramitan los autos caratulados: "ASENSIO MIGUEL ANTONIO c/ PEREZ JUAN CARLOS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 4327/17, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2019. Téngase por cumplido con lo requerido en el 1º párrafo del art. 159 Cód. procesal. Atento a las constancias de autos y lo solicitado, cítese mediante edictos a los herederos de Juan Carlos Pérez DNI N°: 7.044.240, fallecido el 08/11/1.985 y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Extracto de demanda: "Miguel Antonio Asencio promueve acción de prescripción adquisitiva en contra de Perez Juan Carlos por el transcurso de más de veinte años sobre el inmueble ubicado en Avda. Marcos Avellaneda N° 2233 de San Miguel de Tucumán identificado en el Registro Inmobiliario con la matrícula registral N-40845, matrícula catastral 13.274, padrón 121.890, orden 4131, Circ. I, Secc. 7 B, Manz. 13 E, Parcela 1 en virtud de la posesión efectiva, pública, ininterrumpida, pacífica y de buena f.. Fdo. DR. Jesús Abel Lafuente.4327/17 AFM. San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2019. SECRETARIA. Dra. Alejandra María Paz, sec. E 28/03 y V 04/04/2019. \$1.993,75. Aviso N° 222.714.

**JUICIOS VARIOS / BULACIO JOSE CARLOS Y OTRO S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber a CIA. AZUCARERA BELLA VISTA que por ante el Juzgado de Iaa Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo del Dr. Víctor Raúl Carlos, Juez; Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "BULACIO JOSE CARLOS Y OTRO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. n° 4198/15, en los cuales se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2019.- I) II) Cítese CIA. AZUCARERA BELLA VISTA a fin de que se apersona a estar a derecho en la presente causa, y córrasele traslado de la demanda por el término de SEIS DIAS, bajo apercibimiento de Ley. Notificaciones en Secretaría días Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de Feriado. A sus efectos públiquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por CINCO días, con un extracto de la demanda.".- Fdo.: Dr. Víctor Raúl Carlos - Juez.- Extracto de la demanda: A foja 5 se presenta el letrado Maximiliano Alamo, en representación de los Sres. José Carlos Bulacio y Ramon Honorio Bulacio, a iniciar formal demanda de prescripción adquisitiva por dominio venteañal respecto de un inmueble ubicado en Pje. 12 de Octubre s/n, La Reducción Lules, identificado según el siguiente detalle: Nomenclatura catastral: Padrón n° 277.974 - Matrícula 4731 - Orden 391 - Circunscripción II - Sección F - Lámina 198 - Parcela 239 A 45.- Desde hace mas de 50 años, los accionantes han residido y ocupado la propiedad objeto de la litis, comportándose como dueños del inmueble ejerciendo innumerables actos posesorios, en forma pública, pacífica e ininterrumpida.- "Libre de Derechos". San Miguel de Tucumán, 18 de marzo de 2019. SECRETARIA.- E 26/03 y V 01/04/2019 Libre de Derechos. Aviso N° 222.637.

**JUICIOS VARIOS / CAJAL DANIEL ADRIAN S/ QUIEBRA PEDIDA**

POR 5 DÍAS - El Juzgado. de Primera Instancia en le Civil y Cemericial Cemún de la Quinta Neminación, a cargo. de la Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaría de Cencurses y Quiebras a cargo. del Secretario. auterizante Dr. Camilo. E. Appas, sito. en Pje. Velez Sarsfield N° 450 1° Pise de esta ciudad, cemunica que en les autes caratulades: "CAJAL DANIEL ADRIAN s/ QUIEBRA PEDIDA" Expte. n° 4175/18 en les que se ha dictado. la siguiente reselución: "San Miguel de Tucumán, 20 de marzo. de 2019. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO RESUELVO I. DECLARAR la quiebra de DANIEL ADRIAN CAJAL, DNI N° 23.555.193, CUIL N° 20-23555193-5, argentino., cen demicilie en calle La Faverina, Cruz Alta, Tucumán. 11. DESIGNAR fecha de sertee de síndico. centader, clase "B" el día VIERNES 29 DE MARZO DE 2019, a heras 11 :00 hs. e siguiente día hábil a la misma hera en case de feriado., debiendo. ser desinsaculac;le de la lista que lleva la Excma. Certe Suprema de Justicia y se realizará en les estrades del Juzgado.. Cemuníquese a la Sala de Sertees de la Excma. Certe Suprema de Justicia, al Celegie respective. 11I. FIJAR el día MIERCOLES 15 DE MAYO DE 2019, para que les acreederes presenten a sindicatura les títulos justificativos, de .sus créditos y para que censtituyan demicilie a les efectes de su pesterier netificación. IV. DESIGNAR el día JUEVES 27 DE JUNIO DE 2019, ceme fecha de presentación del inferme individUal previste en el arto 35 de la LCQ. V. DESIGNAR el día LUNES 26 DE AGOSTO DE 2019, ceme fecha de presentación del inferme general previste en el arto 39 de la ley cencursal, a cargo. del síndico. que resulte desinsaculade. VI. VII. VIII. ORDENAR a la fallida y a terceros que precedan a entregar al síndico. tede les bienes de la cencursada, en el perenterie término. de veinticuatro. heras, en ferma apta para que pueda temar inmediata y segura pesesión de les mismos. IX. INTIMAR ala fallida para que entreguen al Síndico., dentro. del perenterie término. de veinticuatro. heras, demás documentación relacionada cen la centabilidad que tuviere en su peder. X. PROHIBIR hacer pages a la fallida, baje apercibimiento. de que les que se hagan serán ineficaces. XI. XII. XIII. XIV. XV. XVI. ORDENAR la publicación, per el término. de cinco. días en el Beletín Oficial de la Pretincia de Tucumán. XVII. XVIII. XIX. HAGASE SABER".- Fde. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez - Juez/Secretaria de Cen~urses y Quiebras, San Miguel de Tucumán, 25 de marzo. de 2019.- E 27/03 y V 03/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.699.

**JUICIOS VARIOS / CAJAL DANIEL ADRIAN S/ QUIEBRA PEDIDA**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo del Secretario autorizante Dr. Camilo E. Appas, sito en Pje. Velez Sarsfield N° 450 1° Piso de esta ciudad, comunica que en los autos caratulados: "CAJAL DANIEL ADRIAN S/ QUIEBRA PEDIDA" Expte. n° 4175/18 en los que se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2019. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I. Declarar la quiebra de Daniel Adrian Cajal, DNI N° 23.555.193, CUIL N° 20-23555193-5, argentino, con domicilio en calle La Favorina, Cruz Alta, Tucumán. II. Designar fecha de sorteo de síndico contador, clase B el día Viernes 29 de marzo de 2019, a horas 11:00 hs. o siguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado, debiendo ser desinsaculado de la lista que lleva la Excma. Corte Suprema de Justicia y se realizará en los estrados del Juzgado. Comuníquese a la Sala de Sorteos de la Excma. Corte Suprema de Justicia, al Colegio respectivo. III. Fijar el día Miercoles 15 de mayo de 2019, para que los acreedores presenten a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación. IV. Designar el día Jueves 27 de junio de 2019, como fecha de presentación del informe individual previsto en el art. 35 de la LCQ. V. Designar el día Lunes 26 de agosto de 2019, como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal, a cargo del síndico que resulte desinsaculado. VI. VII. VIII. Ordenar a la fallida y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes de la concursada, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. IX. Intimar a la fallida para que entreguen al Síndico, dentro del perentorio término de veinticuatro horas, demás documentación relacionada con la contabilidad que tuviere en su poder. X. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. XI. XII. XIII. XIV. XV. XVI. ORDENAR la publicación, por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. XVII. XVIII. XIX. HAGASE SABER".- Fdo. Dra. Vazquez Hilda Graciela del Valle - Juez. Secretaría de Concursos y Quiebras, San Miguel de Tucumán, 25 de marzo de 2019.- E 28/03 y V 04/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.751.

Aviso número 222369

**JUICIOS VARIOS / CASTILLO S.A. C/ SOTELO JUAN FRANCISCO Y HERRERA DE ROJAS MARTINA Y/O SUS HEREDEROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde y Dra. María Fernanda del H. Silva, se tramitan los autos caratulados: "CASTILLO S.A. c/ SOTELO JUAN FRANCISCO Y HERRERA DE ROJAS MARTINA Y/O SUS HEREDEROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 2771/15, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2019. Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve el CASTILLO S.A., respecto del inmueble ubicado en la localidad de El Mollar o Pozo Hondo, Dpto. Leales, de esta provincia. Cuyos datos catastrales son: Padrón 87255 y 87558, Matrícula 26311 y 26310, N°de Orden 3 y 1, C:II, S:C, P:185 y 187 A. En los mismos cítese a JUAN FRANCISCO SOTELO y MARTINA HERRERA DE ROJAS, a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fín de que dentro del temino de SEIS días contesten demanda, bajo apercibimiento de designarseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes.- Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado.-" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 01 de marzo de 2019.- E 18 y V 29/03/2019. \$3.657,50. Aviso N° 222.369.

Aviso número 222784

**JUICIOS VARIOS / COMPAÑIA PRIVADA DE FINANZAS E INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA S/ CONCURSO PREVENTIVO**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, mediante resolución de fecha 22/03/2019, recaída en los autos caratulados: "COMPAÑIA PRIVADA DE FINANZAS E INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA s/ CONCURSO PREVENTIVO - Expte. N° 4087/14 , aclarada mediante sentencia de fecha 27/03/2019; se ha fijado el siguiente calendario concursal:: I- El 12/04/2019 o día subsiguiente hábil en caso de feriado, como fecha de presentación del informe individual previsto en el art. 35 de la LCQ. II- El día 30/05/2019, o día subsiguiente hábil en caso de feriado, como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la LCQ. .- II I- El 29/10/2019, como fecha de vencimiento del período de exclusividad.- La audiencia informativa se celebrará el día 22/10/2019 a hs. 10:00, en la Sede del Juzgado, o día subsiguiente hábil en igual horario en caso de feriado .- Secretaría, 27 de marzo de 2019.- E 29/03 y V 05/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.784.

**JUICIOS VARIOS / CORDOBA LUIS ALBERTO C/ PEREZ RAQUEL ROSA S/  
DIVORCIO**

POR 10 DIAS - Se hace saber a Perez, Raquel Rosa, M.I. N° 4.780.119, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la lma. Nominación, se tramitan los autos caratulados CORDOBA LUIS ALBERTO c/ PEREZ RAQUEL ROSA s/ DIVORCIO, iniciado con fecha 10/11/2016. Y en el cual su S.S. ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 30 de Agosto de 2018. Téngase presente lo manifestado. Por Secretaría confecciónese EDICTOS por el término de 10 días, a los fines de notificar a la Sra. Perez, Raquel Rosa de la providencia de fecha 07/12/16 (fs. 11) y de una versión extractada de la propuesta reguladora presentada en escrito de fecha cargo 11/11/16 (fs. 4/5). Hágase constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en Secretaría a conocimiento de la interesada.- Fdo: Dra. Silvia Karina Lescano De Francesco -Jueza". "San Miguel de Tucumán, 7 de diciembre de 2016. I) II) De la propuesta reguladora de los efectos derivados del divorcio: Traslado a la Sra. Pérez Raquel Rosa por el término de 15 días (Art.438/439 C.C.y C.). Hágase saber a la parte y a su letrado/a que el plazo de 15 días otorgado es a los fines de que arbitren todos los medios posibles para poder arribar a, una propuesta consensuada con la contraria o en su defecto formule unilateralmente alguna que mejor asista a los derechos de las partes involucradas. Personal.- Fdo: Dra. Silvia Karina Lescano De Francesco - Jueza "VERSION EXTRACTADA DE LA DEMANDA: El sr. Luis Alberto Córdoba, DNI N° 8.025.114, solicita se decrete su divorcio vincular respecto de su cónyuge, Raquel Rosa Pérez, en los términos del arts. 435 inc. B, 437, 438 y consiguientes del C.C.y C., con la siguiente propuesta de convenio:: A) Distribución de los bienes: Dicha distribución se realizó en el momento de la separación personal. B) Responsabilidad parental y prestación alimentaria: Al no existir hijos menores de edad, la misma no es procedente (art. 658 .. C.C.y C.C) C) Costas: Por el orden causado. San Miguel del Tucumán, 07 de Septiembre de 2018. E 18 y V 29/03/2019. \$5150. Aviso N° 222.358.

Aviso número 222573

**JUICIOS VARIOS / DIAZ SANTOS - HELGUERA VDA. DE DIAZ ETELVINA S/  
SUCESION**

POR 5 DIAS - (BOLETIN OFICIAL) - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuarial desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia Maria Mora, se ha dispuesto notificar a SANTOS DIAZ el siguiente proveído en el juicio caratulado "DIAZ SANTOS - HELGUERA VDA. DE DIAZ ETELVINA s/ SUCESION" - EXPTE. N° 3760/87. "San Miguel de Tucumán, 08 de noviembre de 2018.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I) APROBAR las operaciones de inventario y avalúo presentado por la perito sorteada en autos a fs. 280/281, y complementado a fs., 309/310 que asciende a la suma de \$425.250; cuyas copias se protocolizan con la presente; haciendo constar los siguientes datos del inmueble inventariado: según título mide 125 m de Sud a Norte; por 310 m. de Este a Oeste en el costado Norte; por 345 m en el costado Sud. II) REGULAR HONORARIOS a la perito desinsaculada Martillera Pública Nacional SILVIA NOEMI ALBORNOZ por la labor desarrollada, en la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA. HÁGASE SABER: Fdo. DR. CARLOS TORINO JUEZ". San Miguel de Tucumán, 26 de Noviembre de 2018.- E 25 y V 29/03/2019. \$1.525. Aviso N° 222.573.



Aviso número 222275

**JUICIOS VARIOS / DIAZ SILVIA ESTELA C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ CANCELACION**

POR 15 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría a cargo del Dr. Ignacio José Terán y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "DIAZ SILVIA ESTELA c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN s/ CANCELACION (ESPECIAL)", Expte. N° 3701/15, se ha dispuesto que por el término de QUINCE días se publiquen edictos haciendo conocer la providencia que se transcribe a continuación: "SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 19 de septiembre de 2016.- AUTOS y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- ORDENAR la cancelación del CERTIFICADO DE PLAZO FIJO cancelación de plazo fijo n° 519868/02 certificado de imposición nominativo n° 051435 Serie A, con vencimiento el día 17/07/2009 por la suma de \$16.091,94 emitido por Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, II.- AMPLIAR la sentencia de fecha 01/07/2016, en el sentido considerado.- En consecuencia corresponde, imponer costas a la parte actora (art. 109 Procesal).-III.- Hágase Saber Dr. Jose Ignacio Dantur Juez.- E 14/03 y V 04/04/2019. \$4.132. Aviso N° 222.275.

Aviso número 222712

**JUICIOS VARIOS / DOCAMPO CARLOS ALBERTO C/ . S/ Z- CONCURSO  
PREVENTIVO**

POR 2 DÍAS. Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "DOCAMPO CARLOS ALBERTO c/ s/ Z- CONCURSO PREVENTIVO - Expte. N° 251/91, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "10 San Miguel de Tucumán, 19 de marzo de 2019.10 AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I) TENER por presentado "informe final y proyecto de distribución" por sindicatura. PUBLIQUENSE edictos por DOS DIAS en el Boletín Oficial, haciendo conocer la presentación del informe, el proyecto de distribución final y la regulación de honorarios (art. 218, LCQ). II) REGULAR honorarios a los profesionales que a continuación se mencionan: A) C.P.N. Juan Carlos Arizmendi en la suma de \$579.211,91, B) al letrado Pedro V. Giudice en la suma de \$77.228,25, C) al letrado Pablo Ignacio Rank en la suma de \$25.742,75, D) al letrado Pablo L. Palacios en la suma de \$218.813,39, E) al letrado Alberto García Biagosch en la suma de \$334.655,77, y F) al letrado José Manuel Molina en la suma de \$51.485,50; en base a los considerandos.- III) HAGASE SABER.-" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 25 de marzo de 2019.- E 28 y V 29/03/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.712.

**JUICIOS VARIOS / GAITAN FABIAN MARCELO S/ QUIEBRA PEDIDA**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo del Secretario autorizante Dr. Camilo E. Appas, sito en Pje. Velez Sarsfield N° 450 1° Piso de esta ciudad, comunica que en los autos caratulados: "GAITAN FABIAN MARCELO s/ QUIEBRA PEDIDA" Expte. n° 4299/18 en los que se ha dictado la siguiente resolución: " San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2019.- Autos y Vistos: Considerando. Resuelvo. I. Declarar La Quiebra De Fabián Marcelo Gaitán, DNI N° 23.566.097, CUIL N° 20-23566097-1, argentino, con domicilio en Pje. Cabeza esquina calle Balcarce, departamento Tafí Viejo. II. Designar fecha de sorteo de síndico contador, clase B el día Viernes 29 de Marzo de 2019, a horas 11:05 hs. o siguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado, debiendo ser desinsaculado de la lista que lleva la Excma. Corte Suprema de Justicia y se realizará en los estrados del Juzgado. Comuníquese a la Sala de Sorteos de la Excma. Corte Suprema de Justicia, al Colegio respectivo. III. Fijar el día Miercoles 15 de Mayo de 2019, para que los acreedores presenten a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación. IV. Designar El Día Jueves 27 de Junio De 2019 , como fecha de presentación del informe individual previsto en el art. 35 de la LCQ. V. Designar el día lunes 26 de agosto de 2019, como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal, a cargo del síndico que resulte desinsaculado. VI. VII. VIII. Ordenar a la fallida y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes de la concursada, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. IX. Intimar a la fallida para que entreguen al Síndico, dentro del perentorio término de veinticuatro horas, demás documentación relacionada con la contabilidad que tuviere en su poder. X. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. XI. XII. XIII. XIV. XV. XVI. Ordenar la publicación, por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. XVII. XVIII. XIX. Hágase Saber" Fdo. Dra. Hilda Graciela Del Valle Vázquez. Juez. Secretaría de Concursos y Quiebras, San Miguel de Tucumán, 25 de marzo de 2019.- E 27/03 y V 03/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.700.

**JUICIOS VARIOS / GIUSSEPE S.A. S-DEMANDA**

POR 3 DIAS - Se hace saber GIUSSEPE S.A. que por ante este Juzgado Civil del Trabajo de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Olga Y. Medina - Juez Subrogante, Secretaría De La Dra. Mariel F. V. Melero y de la Dra. María Alejandra Moyano, tramitan los autos caratulados: San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre de 2016.- Agréguese y téngase presente. Previo a lo solicitado, notifíquese a la demandada el decreto de fecha 13/5/14 (fs.32) en el Boletín Oficial - libre de derechos - por el plazo de 3 (tres) días. Fecho, se proveerán las pruebas ofrecidas. Fdo. Dr. Carlos Alberto Frascarolo - Juez Subrogante - San Miguel de Tucumán, 13 de mayo de 2014. 1) Atento las constancias de autos, y bajo responsabilidad de la parte actora téngase por incontestada la demanda (art. 58 CPL) por GIUSSEPE SA.. En consecuencia se hace efectivo el apercibimiento contenido en el art. 22 del citado digesto procesal, téngase como su domicilio en los Estrados del juzgado. Hágasele saber que las futuras notificaciones le serán efectuadas en el mismo, con las excepciones contenidas en la mencionada norma. Notifíquese el presente proveído en el domicilio real.- Personal. 2) Atento las constancias de autos ABRASE la causa a pruebas. Ofrezcan las partes las que tuvieran dentro del quinto día de notificadas, arts. 15 y 68 CPL.- Personal.- Fdo. Dra. Delicia Legname - Juez. San Miguel de Tucumán, 23 de marzo de 2017. SECRETARIA. E 27 y V 29/03/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.694.

**JUICIOS VARIOS / JIMENEZ SOFIA BELEN S/ CONTROL DE LEGALIDAD MEDIDAS EXCEPCIONALES**

POR 3 DIAS - Se hace saber a María Luisa Jiménez (indocumentada), que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Valeria Judith Brand, Juez Subrogante, y Secretaría Actuarial desempeñada por la Dra. Marta Maria Posse y la Proc. María Celina Carrizo, se tramitan los autos caratulados: "JIMENEZ SOFIA BELEN S/ CONTROL DE LEGALIDAD MEDIDAS EXCEPCIONALES - EXP. N° 9412/18", en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2019. Téngase presente. Atento a lo solicitado y constancias de autos, notifíquese a María Luisa Jiménez de la providencia de fecha 05/12/2018, sobre el pedido de declaración en estado de adoptabilidad de la niña Sofía Belén Jiménez, mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, abreviándose los plazos a fin de que se apersona a estar a derecho y responda el traslado conferido, dado el tiempo transcurrido desde la institucionalización de la niña, por el término de tres días (Art. 144 Procesal). Se hace saber que en caso de no apersonarse en el plazo indicado, se le designará Defensor de Ausentes. Todo libre de derechos-Acordada 624/92. MNR 9412/18.- Fdo. Dra. Ana Josefina Fromm - Juez Subrogante. "San Miguel de Tucumán, 05 de Diciembre de 2018. 1) 2) De la declaración en estado de adoptabilidad formulada en autos, córrase traslado a María Luisa Jiménez, por el término de tres días, abreviando los plazos procesales conforme lo normado por el arto 144 Procesal. Ello libre de derechos - Acordada 624/92, debiendo las copias pertinentes ser proporcionadas por Secretaria. 3) 4) MNR 9412/18.- Fdo.: Dra. Angela Rossana Martínez - Juez Subrogante.- Se adjuntan copias para traslado en 06 fs. Secretaria. MNR9412/18.- San Miguel de Tucumán, 25 de marzo de 2019. E 29/03 y V 03/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.785.

**JUICIOS VARIOS / LASTRA MARIA TRANSITO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "LASTRA MARIA TRANSITO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 1584/09, en los cuales se ha dictado el presente proveído que en su parte pertinente se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 19 de Diciembre de 2018 ... cítese mediante edictos a Dermidio Lastra y/o sus herederos y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Extracto de la Demanda: La Sra. Lastra María Transito L.C. N° 5.643.458 inicia demanda de prescripción adquisitiva, contra quien resulte titular de un inmueble situado en Cañada de Vicios, Dpto. Leales, el cual se encuentra identificado con la siguiente nomenclatura catastral: C: 11, Secc: D; Mza: 250, Parc: 28; Padrón: 86410; Matrícula 22242; Orden 19. El inmueble mencionado limita al Norte con el Sr. Ferrari, al Sur con el Sr. Eugenio Sal, al Este con estancia Agua Colorda Saca y al Oeste con el Sr. Toribio Lastra. La Sra. Lastra manifiesta que posee el inmueble de manera pública pacífica y continuada durante mas de 20 años, y en el cual ha construido su casa, realizando sembradíos y cultivos junto a su familia. San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2019. Secretaria.- E 29/03 y V 05/04/2019. \$2091,25. Aviso N° 222.779.

**JUICIOS VARIOS / MARTOS NATALIA INES C/ GARCIA MIGUEL ANGEL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Miguel Angel Garcia, D.N.I. N° 17.243.987 que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 5ta. Nominación, se tramitan los autos caratulados "MARTOS NATALIA INES c/ GARCIA MIGUEL ANGEL s/ RESPONSABILIDAD PARENTAL", iniciado con fecha 18/12/2017. Y en el cual su S.S. ha dictado las providencias que a continuación se transcriben en sus partes pertinentes: "San Miguel de Tucumán, 12 de Diciembre de 2018 ... Líbrense nuevamente los edictos ordenados en fecha 01/11/18 (fs. 94), Libre de Derechos (Ley 6314). Fdo. Dra. Valeria Judith Brand. Juez. //////////////// San Miguel de Tucumán, 01 de Noviembre de 2018.- ... Atento lo solicitado y constancias de autos, atento a lo previsto por el art. 159 Cód. Procesal, citese mediante edictos a Miguel Angel García (DNI N° 17.243.987) a fin de que se apersona a estar a derecho en el presente juicio y conteste demanda en el término de 6 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.- Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda.- Fdo. Dra. Valeria Judith Brand.". A continuación, se transcribe un extracto de la demanda: "Natalia Inés Martos, argentina, mayor de edad, estudiante, con domicilio en calle Balcarce 369, 2° piso, Depto. 5 de esta ciudad, y fijándolo a los efectos procesales en casillero de notificaciones N° 97, a S.S. respetuosamente digo: 1.- Que vengo a iniciar juicio de pérdida de responsabilidad parental, en contra de Miguel Angel Garcia, DNI n° 17.243.987, cuyo domicilio actual desconozco motivo por el cual solicito se dispongan las medidas previas que se indican en el petitorio. 2.- ... En definitiva y estimando que en la especie se configura el supuesto fáctico previsto en el art. 700 inc. b del Código Civil y Comercial de la Nación, pido así sea declarado por S.S. resolviendo la pérdida de la responsabilidad paternal del Sr. García. Petitorio En razón de lo expuesto, a S.S. pido: a.- Me tenga por presentada, por parte y por constituido domicilio procesal. b.- Por iniciada la presente acción de pérdida de responsabilidad parental, a la que deberá imprimírsele el trámite de ley. c.-... d.- ... Sera Justicia.'" Hágase saber durante cinco días. Queda Ud. Debidamente Notificado. San Miguel del Tucumán, 01 de Febrero de 2019. Dr. Guillermo Batista, sec. E 27/03 y V 03/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.696.

Aviso número 222730

**JUICIOS VARIOS / MOLE DE TORRES JUANA ROSA S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, Secretaría del Dr. Alberto Germano y la Dra. Ma. Lujan Alonso Larrabure, se tramitan los autos caratulados "MOLE DE TORRES JUANA ROSA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 472/14" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 31 de Octubre de 2018.- Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese a TETTA EDUARDO REGINO, TETTA VICENTE, TETTA HERMINIA, TETTA HUMBERTO MARTÍN, TETTA ERNESTO ANTONIO, TETTA LIDIA ENRIQUETA, TETTA IDA ANTONIA y TETTA SILVERIO RAUL y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Notifíquese personalmente en el domicilio real al primero (Tetta Eduardo Regino) y mediante publicación de edictos por el termino de diez días, con un extracto de la demanda a los restantes. Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Pérez. Juez.- Extracto De Demanda: En fecha 11 de marzo de 2014, Juana Rosa, Mole De Torres inicia juicio de Prescripción Adquisitiva sobre el inmueble ubicado en calle San Juan N°247 de esta ciudad, argumentando que ingresó en Posesión Material Del Inmueble Animus Dominus de buena fé y a título oneroso.- Secretaría, San Miguel De Tucumán, 18 de febrero de 2019. Dr. Alberto Germano, sec. E 28/03 y V 11/04/2019. \$4.172,50. Aviso N° 222.730.



Aviso número 222600

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ 210 NW S.A. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a 210 NW S.A. -CUIT N° 30-71442786-1, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ 210 NW S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1406/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 19 de marzo de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 08/3/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial libre de derechos. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni -Juez- EVI-1406/16. San Miguel de Tucumán, 8 de Marzo de 2019.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN en contra de 210 NW S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$1.000,00 (Pesos Un Mil), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a los letrados ESTEBAN IGNACIO GOANE (apoderado actor) y EDUARDO F. BAUMANN (por derecho propio) en la suma de \$7.750,00 (Pesos Siete Mil Setecientos Cincuenta) a cada uno. Hagase saber. FDO. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2019.- E 26/03 y V 01/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.600.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ALVAREZ JULIO CESAR S/  
EJECUCION FISCAL EXPTE 104/18**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este juzgado de cobros y Apremios, Unica Nominación a cargo de la Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por la Dra. María Florencia Gutierrez, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ALVAREZ JULIO CESAR S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 104/18. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: CONCEPCIÓN, 13 de marzo de 2019.- ... Líbrese edictos por el término de CINCO DIAS (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la parte demandada ALVAREZ JULIO CESAR de la providencia de fecha 27/02/2018 (fs 9), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho.-MPP.- " Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. /// CONCEPCIÓN, 27 de febrero de 2018.- Téngase al Dr. Jerónimo Ponce de León por presentado, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N° 191, désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de fiel que adjunta.- Agréguese los instrumentos que acompaña.- Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T). al pago de la suma de \$ 40.500 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$ 8.100 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del QUINTO DIA hábil subsiguiente al de su notificación oponga excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su do domicilio fiscal se procederá conforme a lo previsto en el 2° y 3° párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entrega de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría. " Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina JUEZ. CONCEPCION, 14/03/2019. E 25 y V 29/03/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.560.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. C/BORDONARO CARLA ERIKA S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 33/16**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. Maria Teresa Torres de Molina ,Juez, Secretaría desempeñada por la Dra. María Florencia Gutierrez, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. C/BORDONARO CARLA ERIKA S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 33/16. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: CONCEPCION, 15 de marzo de 2019.- Líbrese ,eddos por el término de CINCO DIAS (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada Caria Erika Bordonaro, de la sentencia de fecha 29/5.12018 recaida en autos, haciéndose constar que se tramitan libres de de~c:ho.-MPp. " Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 29 de Mciyo de 2018. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: PRIMERO: ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. en contra de BORDONARO CARLA ERIKA hasta hacerse la parte acreedora pago íntegro de la suma reclamada en autos de PESOS: SIETE MIL VEINTICUATRO CON 91/100 (\$7.024,91) en concepto de capital histórico que surge del cargo Tributario que se ejecuta. Los intereses a aplicar son establecidos por el art. 50 de la ley 5.121 y sus modificatorias. Los mismos se calcularan desde que cada posición es adeudada hasta su efectivo pago. SEGUNDO: Costas al ejecutado vencido. Cumpla con lo dispuesto por el art. 174 último párrafo del C.T.P.TERCERO: REGULAR a la Dra. María Alejandra Rivas y Jerónimo Ponce de León la suma de Pesos: OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$8.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en el presente juicio conforme a lo considerado, correspondiendo un 50% a cada uno de ellos. CUARTO: Comuníquese a la caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la ley 6059. Hagase saber. Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina -Juez- Queda Ud. debidamente notificado.- Concepción, 18/03/2019. E 25 y V 29/03/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.562.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR. C/BUSTOS ANDRES RICARDO S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 503/15**

POR 5 DIAS: Se hace saber que por ante este Juzgado de cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por la Dra. María Florencia Gutierrez, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR. C/BUSTOS ANDRES RICARDO S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 503/15. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 15 de marzo de 2019.- Líbrese edictos por el término de CINCO DÍAS (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la parte demandada ANDRES RICARDO BUSTOS, de la sentencia recaída en autos en fecha 17/5/2017, haciéndose constar que se tramitan libres de derecho.MPP.- "Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 17 De MAYO De 2017.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: PRIMERO: ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por: Provincia de Tucumán D.G.R. en contra de: BUSTOS ANDRES RICARDO hasta hacerse la parte acreedora pago íntegro de la suma reclamada en autos de PESOS: VEINTE MIL CON 00/100 (\$20.000), en concepto de capital histórico que surge del cargo Tributario que se ejecuta. Los intereses a aplicar son establecidos por la ley 5121 y sus modificatorias Art. 50. Los mismos se calcularán desde que cada posición es adeudada hasta su efectivo pago. SEGUNDO: Costas al ejecutado vencido (art. 105. C.P.C. y C.). Cumpla con lo dispuesto por el art. 174 último párrafo del C.T.P. TERCERO: REGULAR al Dr. JERONIMO PONCE DE LECN la suma de Pesos SEIS MIL TRESCIENTOS (\$6.300) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en el presente juicio conforme a lo considerado. CUARTO: Comuníquese a la caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la ley 6059. Hagase saber" Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez - Queda Ud. debidamente notificado.- Concepción, 18/03/2019. E 25 y V 29/03/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.563.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CASA CAMPO S.A.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a CASA CAMPO S.A. -CUIT N° 30-70852148-1, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría A Cargo De Las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CASA CAMPO S.A. S/ EJECUCION FISCAL (CONEXIDAD SOLICITADA JUZ. COBROS Y APREMIOS, EXPTE 11272/10)", Expediente N° 6914/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 12 de marzo de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 15/3/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación Por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-6914/15. San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2016. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$466.305,95 y \$140.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- III) Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez.- San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2019.- E 27/03 y V 03/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.702.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ COLMAN BORDON RAMON DONATO S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 682/16**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por la Dra. María Florencia Gutierrez, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ COLMAN BORDON RAMON DONATO S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 682/16. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 13 de marzo de 2019. Liberese edictos por el término de CINCO DÍAS (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la parte demandada COLMAN BORDON RAMON DONATO, de la sentencia recaída en autos en fecha 20/02/2019, haciéndose constar que se tramitan libres de derecho. "Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 20 de Febrero de 2019. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: PRIMERO: ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. en contra de COLMAN BORDON RAMON DONATO, hasta hacerse la parte acreedora pago íntegro de la suma reclamada en autos de PESOS: VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON 44/100 (\$29.424,44) en concepto de capital histórico que surge del cargo Tributario que se ejecuta. Los intereses a aplicar son establecidos por el art. 50 de la ley 5.121 y sus modificatorias. Los mismos se calcularan desde que cada posición es adeudada hasta su efectivo pago. SEGUNDO: Costas al ejecutado vencido. Cumpla con lo dispuesto por el art. 174 último párrafo del C.T.P. TERCERO: REGULAR al Dr. JERONIMO PONCE DE LEON la suma de PESOS: DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en el presente juicio. CUARTO: Comuníquese a la caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la ley 6059. HÁGASE SABER. "Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. CONCEPCION, 14/03/2019. E 25 y V 29/03/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.564.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ DE MARCO GUSTAVO FERNANDO S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a De Marco Gustavo Fernando - D.N.I. N° 19.532.491, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ DE MARCO GUSTAVO FERNANDO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5775/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 27/11/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos. Fdo. Dra. Ana Maria Antun De Nanni. Juez - EVI-5775/15. San Miguel de Tucumán, 27 de Noviembre de 2018.- Autos Y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de DE MARCO GUSTAVO FERNANDO, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$22.350,72 (Pesos Veintidos Mil Trescientos Cincuenta con 72/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada Marcela Andrea Rija (Apoderado actor) en la suma de \$10.000,00 (Pesos Diez Mil). Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun De Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 17 de diciembre de 2018. E 27/03 y V 03/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.667.

Aviso número 222710

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DICLAS S.A. S/  
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6430/11**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DICLAS S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6430/11.-, se hace saber a la empresa DICLAS S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2019.Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la notificación de la sentencia recaída en autos en fecha 16/12/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MLB-6430/11 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOMSan Miguel de Tucumán, 16 de diciembre de 2016.AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de DICLAS S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA y UNO CON SETENTA y CUATRO CENTAVOS- (\$5.931,74), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular al letrado CAROLINA DEL VALLE GILLI la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$6.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- HAGASE SABER - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - " .- Secretaría. 14 de febrero de 2019.- MLB. E 28/03/ y V 04/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.710.



Aviso número 222676

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ EL FIERRO S.R.L.  
S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a El Fierro S.R.L. -CUIT N° 33-70808085-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ EL FIERRO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5780/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2018. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 27/11/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, En El Boletín Oficial Libre De Derechos.- Fdo.: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - EVI-5780/15. San Miguel de Tucumán, 27 de Noviembre de 2018.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de EL FIERRO S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 26.560,92 (Pesos Veintiséis Mil Quinientos Sesenta con 92/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada Marcela Andrea Rija (Apoderado actor) en la suma de \$ 10.000,00 (Pesos Diez Mil). Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 17 de diciembre de 2018.- E 27/03 y V 03/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.676.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FRIGORIFICO SAN ISIDRO DE LULES S.R.L.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Frigorifico San Isidro de Lules S.R.L. -CUIT N° 30-70842604-7-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FRIGORIFICO SAN ISIDRO DE LULES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5045/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 22 de noviembre de 2018.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 08/8/2012, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-5045/12. ///San Miguel de Tucumán, 8 de agosto de 2012. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$33.041,21 y \$9.912,37 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- San Miguel de Tucumán, 27 de noviembre de 2018. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 28/03 y V 04/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.737.

**JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GOMEZ JOSE MARIA S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 5078/14**

POR 5 DIAS - Se hace saber a GOMEZ JOSE MARIA -CUIT N° 20-20219304-9.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GOMEZ JOSE MARIA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5078/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 27/10/2014, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI -JUEZ- EVI-5078/14. ///San Miguel de Tucumán, 27 de octubre de 2014. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$78.928,23 y \$23.678,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría...- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2019.-MJF. E 28/03 y V 04/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.713.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GUILLERMO GARCIA  
RECTIFICACIONES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GUILLERMO GARCIA RECTIFICACIONES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2411/15".-, se hace saber GUILLERMO GARCIA RECTIFICACIONES S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2018. I) Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 14/12/18 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MOLINELIC-2411/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 17 de marzo de 2016.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de Guillermo Garcia Rectificaciones S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos cuarenta y nueve mil trescientos diecinueve con cuatro centavos- (\$49.319,04), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Marcela Andrea Rija la suma de Pesos Cinco Mil Ochocientos (\$5.800,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.-Hagase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom.- " Secretaría. 14 de diciembre de 2018.- E 27/03 y V 03/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.703.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ G Y H MOTORES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 2556/17**

POR 5 DIAS - Se hace saber a C/G Y H MOTORES S.R.L. -CUIT N° 33-70892439-9.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, I<sup>a</sup> Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ G Y H MOTORES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2556/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 12 de febrero de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 16/6/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-2556/17. ///San Miguel de Tucumán, 16 de junio de 2017. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$33.745,52 y \$6.300,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría...- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ. San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2019.-MJF. E 29/03 y V 05/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.763.

Aviso número 222678

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ISGRO JOSE LUIS S/  
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Isgro Jose Luis, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, I<sup>a</sup> Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ ISGRO JOSE LUIS S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3859/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 12 de marzo de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 26/11/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo.: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - EVI-3859/15. ///San Miguel de Tucumán, 26 de noviembre de 2015. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$12.170,31 y \$4.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún De Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2019.- E 27/03 y V 03/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.678.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ KOPRAN S.A.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Koprán S.A. -CUIT N° 30-52023394-2, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ KOPRAN S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2000/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 27 de noviembre de 2018.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 13/5/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni -Juez- EVI-2000/16. San Miguel de Tucumán, 13 de mayo de 2016. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$9.750,00 y \$5.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia.- Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni -Juez.- San Miguel de Tucumán, 29 de noviembre de 2018. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 28/03 y V 04/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.736.

Aviso número 222711

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LAS CUMBRE S.A. S/  
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6002/14**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LAS CUMBRE S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6002/14.-, se hace saber a la empresa LAS CUMBRE S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2019. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 20/02/2019 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-6002/14 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOMSan Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2019.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la Ejecución de Honorarios seguida por CAROLINA DEL VALLE GILLI en contra de : LAS CUMBRE S.A., hasta hacerse pago a la ejecutante de la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$6.500,00) en concepto de honorarios ejecutados, con más los intereses, gastos y costas desde la mora, hasta su efectivo pago. Los intereses se calcularán conforme la tasa pasiva que cobra el Banco Central de la Rep. Argentina aplicada conforme el uso judicial.-SEGUNDO: Regular al/la letrado/a CAROLINA DEL VALLE GILLI por derecho propio por su actuación en el presente incidente la suma de \$1.300,00.-TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6059.- - HAGASE SABER.- - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - " .- Secretaría. 20 de febrero de 2019.- E 28/03 y V 11/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.711.



**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ L.B.S.  
CONSTRUCTORA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a L.B.S. Construcciones S.R.L. -CUIT N° 30-70717841-4, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ L.B.S. CONSTRUCTORA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1615/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2018.- Téngase presente el domicilio legal que constituye la parte actora. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 23/2/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial Libre De Derechos. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-1615/15. San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de L.B.S. CONSTRUCTORA S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$65.461,86(pesos: sesenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y uno con 86/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Julieta María Berral (apoderado actor) en la suma de \$6.975.- (pesos: seis mil novecientos setenta y cinco).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 15 de agosto de 2018.- E 27/03 y v 03/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.647.

**JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MEDINA ELENA INES S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 5230/15**

POR 5 DIAS - Se hace saber a MEDINA ELENA INES -DNI N° 2.829.211, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MEDINA ELENA INES S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5230/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2019.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha notifíquese el proveído de fecha 07/3/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-5230/15. ///San Miguel de Tucumán, 7 de marzo de 2016. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$25.768,46 y \$4.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría...- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- San Miguel de Tucumán, 27 de febrero de 2019.-MJF. E 28/03 y V 04/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.709.

Aviso número 222716

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MICROBUS S.R.L. S/  
EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 5189/15**

POR 5 DIAS - Se hace saber a MICROBUS S.R.L.-CUIT N° 30-71043818-4, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, I<sup>a</sup> Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MICROBUS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5189/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 25 de febrero de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 03/5/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-5189/15. ///San Miguel de Tucumán, 3 de Mayo de 2018.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de MICROBUS S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 114.466,43 (Pesos Ciento Catorce Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis con 43/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada CAROLINA DEL VALLE GILLI (Apoderado actor) en la suma de \$ 19.660,07 (Pesos Diecinueve Mil Seiscientos Sesenta con 07/100 Ctvos.). HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán, 27 de febrero de 2019.-MJF. E 28/03 y V 04/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.716.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ MOLINARI GUILLERMO ANDRES S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4783/08.-,**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ MOLINARI GUILLERMO ANDRES S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4783/08.-, se hace saber al Sr. MOLINARI, GUILLERMO ANDRES, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 20 de abril de 2018. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 20/04/2018 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-4783/08 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOMSan Miguel de Tucumán, 20 de abril de 2018.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR-, en contra de MOLINARI, GUILLERMO ANDRES, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA CON SIETE CENTAVOS- (\$2.668.330,07), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago.SEGUNDO: Costas al ejecutado vencido. TERCERO: Regular al letrado apoderado del actor MAXIMILIANO STEIN la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$144.757-) y al letrado patrocinante CARLOS ENRIQUE ARIAS la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$144.757-) con más TREINTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$30.399.-), en concepto de IVA. Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - HAGASE SABER.- - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - " .- Secretaría. 20 de abril de 2018.- E 26/03 y V 01/04/2019. Libre dde Derechos. Aviso N° 222.605.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ORTIZ JORGE RUBEN S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 393/13.-3**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ORTIZ JORGE RUBEN S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 393/13.-, se hace saber al Sr. ORTIZ, JORGE RUBEN, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2019.- I) Atento a lo manifestado y a constancias de autos, librese nuevo edicto conforme se encuentra ordenado en fecha 07/10/06 y bajo exclusiva responsabilidad del peticionante. II) Se hace constar que el mismo es la segunda reiteración luego del otorgamiento efectuado en la fecha arriba mencionada.- RER 393/13 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. San Miguel de Tucumán, 7 de agosto de 2017.- Atento a lo manifestado y a constancias de autos, librese nuevo edicto conforme se encuentra ordenado en fecha 07/10/06 y bajo exclusiva responsabilidad del peticionante.- SMS 393/13 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. San Miguel de Tucumán, 7 de octubre de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 18/04/2013 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- RER-393/13 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 18 de abril de 2013.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$27.705,33 y \$5.541,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. En defecto de pago, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario). A sus efectos librese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. III) Atento a lo solicitado autorizase a la letrado Rodriguez Martin Miguel J. (MP 6036) para retirar y diligenciar oficios y cédulas pertenecientes a los autos del rubro. Previamente denuncie número de matricula o carnet de pasante de pluma de Altieri Cecilia. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro -CIC 393/13 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 18 de febrero de 2019.- E 26/03 y V 01/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.607.



**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ VIALNOA S.A.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a VIALNOA S.A. -CUIT N° 30-71134433-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ VIALNOA S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6903/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 5 de febrero de 2019.- Atento a las constancias de autos, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 28/12/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez - EVI-6903/16. San Miguel de Tucumán, 28 de diciembre de 2018.- Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia intímese a la parte Demandada el pago en el acto de las sumas de \$34.175,79 en concepto de honorarios regulados y firmes a el/la LETRADA/O Dr. Eduardo José Dibi Samson con más \$10.252,73 calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C.(Ley 6176). y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada. Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la apertura de una Cuenta Judicial Bancaria, a nombre de éste Juzgado y Secretaria y como pertenecientes a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme a lo dispuesto en Acordada N° 626/12 y Circular de Superintendencia N°36/2.011.- Fdo. Dra. Ana Maria Antun De Nanni -Juez- San Miguel de Tucumán, 6 de febrero de 2019.- E 29/03 y V 05/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.809.

**JUICIOS VARIOS / PUJOL PEDRO SEBASTIAN CL PAPPALARDO DANIEL Y OTRO  
S/ PRUEBA TESTIMONIAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde y Dra. María Fernanda del H. Silva, se tramitan los autos caratulados: "PUJOL PEDRO SEBASTIAN cl PAPPALARDO DANIEL y OTRO s/ PRUEBA TESTIMONIAL - Expte. N° 4005/09-A4, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2019. I- II- Atento a lo solicitado y a los fines de su producción, fíjase para que tenga lugar la prueba testimonial de reconocimiento, conforme al ofrecimiento probatorio en el presente cuaderno, y cítese al testigo ofrecido; Juan Rivadeneira DNI N° 21.920.312 para el día 15/04/2019 a hora 09:00, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado. Atento a las constancias de autos, y según lo solicitado, notifíquese al testigo mediante Edictos en el boletín oficial de la Provincia de Tucumán, por el término de cinco días. Condúzcase al testigo con auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario conforme lo dispuesto por el Art. 367 Procesal que a continuación se transcribe: Obligación de Comparecer. Toda persona ofrecida como testigo deberá comparecer a prestar declaración, a cuyo fin será citada en forma personal. En caso de incomparecencia del citado, y sin que acredite motivo justificado, se le aplicará una multa, que no podrá exceder al equivalente de cinco (5) consultas escritas de abogado, con destino a las bibliotecas del Poder Judicial, y se fijará una nueva audiencia, a la cual será conducido con auxilio de la fuerza pública, debiéndose mantenerlo en arresto hasta ser examinado.-" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 20 de marzo de 2019.- E 28/03 y V 04/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.752.



Aviso número 222783

**JUICIOS VARIOS / RIGOURD JORGE ALEJANDRO S/ CONCURSO PREVENTIVO**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, mediante resolución de fecha 22/03/2019, recaída en los autos caratulados: "RIGOURD JORGE ALEJANDRO S/ CONCURSO PREVENTIVO - Expte. N° 4111/14, aclarada mediante sentencia de fecha 27/03/2019; se ha fijado el siguiente calendario concursal: I- El 12/04/2019 o día subsiguiente hábil en caso de feriado, como fecha de presentación del informe individual previsto en el art. 35 de la LCQ. II- El día 30/05/2019, o día subsiguiente hábil en caso de feriado, como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la LCQ..- III- El 29/10/2019, como fecha de vencimiento del período de exclusividad.- La audiencia informativa se celebrará el día 22/10/2019 a hs. 10:00, en la Sede del Juzgado, o día subsiguiente hábil en igual horario en caso de feriado.- Secretaría, 27 de marzo de 2019.- E 29/03 y V 05/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.783.

**JUICIOS VARIOS / ROBLES HECTOR FERNANDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: ROBLES HECTOR FERNANDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepcion, 7 de mayo de 2018. Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal), En consecuencia, cítese a: Antonio Robles, Manuel Robles y virginia A. de Robles y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en el lugar denominado Suncho Punta, Dpto. Graneros; linda al Norte con José A. Fernández; al Sur con José O. Jalil y otros; al Oeste con propiedad de mi mandante y al Este con José F. Torres. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. D; Lam. 267; Parc. 84/85. Padrón: 93128 / 93127; Matrícula 44427 / 44427; Orden 20/19.- Concepción, 10 de mayo de 2018.- E 27/03 y V 10/04/2019. \$4.432,50. Aviso N° 222.691.

**JUICIOS VARIOS / ROMERO DIONISIO ALFREDO S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA.-**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: ROMERO DIONISIO ALFREDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N° 443/16, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: "CONCEPCION, 26 de diciembre de 2018.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: RUIZ DEL MORAL MARIA PILAR y DEL MORAL DE FRACHIA ELDA AIDEE y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 11 de marzo de 2019.- Se hace constar que el inmueble objeto del juicio, se encuentra ubicado en calle 24 de Septiembre N° 2307 esquina calle Los Patos de la ciudad de Concepción. Nomenclatura catastral: Circ. I, Secc. C, Manz. Lam. 107, Parcela 14, Padrón 150.032, Matrícula 29.079, Orden 3844.- E 26/03 y V 09/04/2019. \$4.230. Aviso N° 222.628.

**JUICIOS VARIOS / SORAIRE RAMONA VICTORIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 3 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramírez, tramitan los autos caratulados: "SORAIRE RAMONA VICTORIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 2524/13, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 13 de marzo de 2017.- 1) Con las copias acompañadas y el bono de movilidad, cúmplase con la notificación que se ordena en 22/11/2016 a Abdelnur Humberto, transcribiendo este proveido, el de fs. 151 y el de fs. 128 punto 3.- 2) En relación al Padrón N° 33942: a fs. 87 informe de Catastro Provincial y a fs. 101 informe del Registro Inmobiliario dan cuenta que los titulares dominiales del mismo son Jaime de Noguera Deidamia del Carmen, Noguera María Luisa, Noguera Juana Rosa, Noguera Francisca Natividad, Noguera Elisarda de Jesús y Noguera Miguel Gerónimo, luego la Secretaria Electoral informa a fs. 142 vta., que los mismos se encuentran todos fallecidos, teniendo presente el informe de Mesa de Entradas Civil de fs. 148, corresponde notificar a los herederos de Jaime de Noguera Deidamia del Carmen, Noguera María Luisa, Noguera Juana Rosa, Noguera Francisca Natividad, Noguera Elisarda de Jesús y Noguera Miguel Gerónimo por Edictos en los términos de lo dispuesto por el Art. 159 CPCyC.- En consecuencia: publíquense Edictos en el Boletín Oficial por el término de TRES DIAS días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a los herederos de Jaime de Noguera Deidamia del Carmen, Noguera María Luisa, Noguera Juana Rosa, Noguera Francisca Natividad, Noguera Elisarda de Jesús y Noguera Miguel Gerónimo y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble objeto de esta litis a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- 2) Padrón N° 33941: a fs. 88 el informe de la Dirección de Catastro y el de la Comuna de Santa Bárbara de fs. 116, informan como titulares del mismo a los Hnos de Segundo Blas Noguera.- Pretendiendo conocer a los posibles herederos de Segundo Blas Noguera a fs. 130 Mesa de Entradas Civil pone en conocimiento un informe negativo de inicio de Sucesión De Segundo Blas Noguera.- Por todo lo expuesto, corresponde notificar a los herederos de Segundo Blas Noguera por Edictos en los términos de lo dispuesto por el Art. 159 CPCyC.- En consecuencia: publíquense Edictos en el Boletín Oficial por el término de tres días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a los herederos de Segundo Blas Noguera y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de objeto de esta litis, a fin de que dentro del término de Seis Días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- Fdo.: Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti". Se hace constar que Ramona Victoria Soraire con el patrocinio letrado del Dr. Roque Humberto Cardozo inicia juicio de prescripción adquisitiva en fecha 04/02/2013 con el objeto de usucapir el

inmueble identificado como: padrones catastrales N° 33942 - 33941 - 30717,  
Matrículas 3829 - 3828 - 3819, orden 81 - 80 - 71, respectivamente, nomenclatura  
catastral: Circ. I, Sec. 28, M/L 4, parc. 71 - 72 - 69.- San Miguel de Tucumán,  
29 de marzo de 2017.- Fdo. Dra. Julieta Ramírez. Sec. Jud. E 29/03 y V  
03/04/2019. \$2.796. Aviso N° 222.786.

**JUICIOS VARIOS / TUCUMAN VIDRIOS S.R.L. S/ QUIEBRA DECLARADA**

POR 5 DÍAS. Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "TUCUMAN VIDRIOS S.R.L. s/ QUIEBRA DECLARADA.- EXPTE. N° 23/19", en los cuales mediante resolución de fecha 20/03/2019 se ha declarado la quiebra de TUCUMAN VIDRIOS S.R.L., CUIT N° 30-54716481-0, con domicilio en Avda. Siria N° 1.619 de esta ciudad; oportunidad en la cual se ha fijado el siguiente cronograma falencial: 10 A) el día 08/04/2019, a horas 12:00, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado para el sorteo del síndico contador (clase "B"); 10 B) el día 22/05/2019, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. C) el día 25/06/2019 como fecha de presentación del informe individual y el día 27/08/2019 como fecha de presentación del informe general. Se hace constar asimismo que se ha dispuesto, entre otros puntos, lo siguiente: 10 A) La anotación de la quiebra y la inhibición de bienes de la fallida en los Registros Públicos de Comercio, Inmobiliario, Propiedad del Automotor y Prendario de la provincia de Tucumán, que deberán ser libres de derechos fiscales, conforme lo normado por el art. 273 inc. 8 de la Ley 24.522. 10 B) ORDENAR a la fallida para que en el plazo de cuarenta y ocho horas (48hs.) cumplimente con lo dispuesto en el art 86 de la ley concursal 24522, y entregue al Síndico dentro de las veinticuatro horas (24 hs) de aceptación de su cargo todos los bienes de su pertenencia, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la empresa. 10 C) ORDENAR a los terceros a poner a disposición de Sindicatura los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. D) PROHIBIR hacer pagos a la fallida, y/o entrega de efectos bajo pena de no quedar liberados de sus obligaciones por dichos pagos o entregas (art. 118/119 ley 24522). 10 El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 20/03/2019, recaída en los autos caratulados: "TUCUMAN VIDRIOS S.R.L. s/ QUIEBRA DECLARADA - EXPTE. N° 23/19", que dice en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2019.- AUTOS Y VISTOS: RESULTA: CONSIDERANDO: RESUELVO: I°. XV°. PUBLIQUESE EDICTOS por cinco días (5) en el Boletín Oficial de Tucumán, en la forma prevista en la ley de quiebras, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarle los fondos cuando los hubiere. HAGASE SABER.-"Fdo. Dr. Alvaro Zamorano-Juez." Secretaría, 25 de marzo de 2019.- E 27/03 y V 03/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.658.

Aviso número 222575

**JUICIOS VARIOS / VALDEZ JOSE LUIS S/ QUIEBRA PEDIDA**

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. Jose Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "VALDEZ JOSE LUIS S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 3978/18, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 13 de marzo de 2019.- Téngase por aceptado el cargo por el síndico CPN José Gonzalez Matos; en consecuencia, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de cinco días, haciendo saber que ha fijado domicilio para la atención de los acreedores en calle Paso de los Andes N. 557 -San Miguel de Tucumán-, fijándose la atención de lunes a viernes de 15:00 a 20:00 horas y que el plazo para verificar los créditos vence el día 09 de abril de 2019.- CEJ.- 3978/18.- Fdo. Dr. José Ignacio Dantur -Juez- Secretaria, 14 de marzo de 2019. E 25 y V 29/03/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.575.

**JUICIOS VARIOS / VALENZUELA MARIA ZULEMA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "VALENZUELA MARIA ZULEMA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 980/16, en los cuales se ha dictado el presente proveído que en su parte pertinente se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 19 de Diciembre de 2018... cítese mediante edictos a Ricardo Lorenzi y/o sus herederos y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda"... Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Juez.Extracto de la demanda: La Sra. María Zulema Valenzuela DNI N° 16.132.384 inicia juicio de prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en la localidad de Timbó Viejo, Dpto. Burruyacú, sobre Ruta Provincial N° 305 de esta Provincia; el mismo es parte integrante de las fracciones B1 y B9, unificadas, identificadas en el Plano de Mensura, División y Unificación N° 24177/94, aprobado en Catastro Parcelario bajo el N° 10963-D-94, con una superficie de 10 hectáreas y 4.414 m2. Nomenclatura Catastral: Padrón: 195.428, Padrón: 195.428/95870, Matrícula: 23877, Orden: 416, Circunscripción: II, Manzana o Lámina: 42, Parcela 316x. La Sra. Valenzuela manifiesta que detenta la posesión del inmueble desde hace 35 años a la fecha y lo hace de manera pública, pacífica e ininterrumpida. Asimismo la Sra. Valenzuela manifiesta que adquirió el inmueble en cuestión de Calixto José Castillo mediante escritura n° 131 de fecha 03/04/2003, autorizada por la escribana María Luisa Isabel Rodríguez; El Sr. Calixto a su vez lo adquirió de Alvaro Ernesto Zavalía mediante escritura n° 474 de fecha 25/11/96 autorizado por la escribana Elva Rosario Herrera, y este lo adquirió de Hipólito Cabiche por instrumento privado de fecha 11/10/84; este último lo adquirió por compra a los Sres. Ricardo Lorenzi y Albino Serafín Lorenzi mediante instrumento privado de fecha 07/03/1981. San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2019. SECRETARIA. E 28/03 y V 04/04/2019. \$2.907,50. Aviso N° 222.704.



Aviso número 222690

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 32/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION GRAL. RENTAS

LICITACION PUBLICA N° 32/2018

Expediente n° 31450/376-D-2018

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Equipos de comunicacion y señalamiento: ADQUISICIÓN DE TELEFONOS Y ACTUALIZACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS, el día 15/04/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS Llamado autorizado por RESOLUCION N° 289/ME DEL 19/03/2019. E 28/03 y V 03/04/2019. Aviso N° 222.690.

Aviso número 222692

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 39/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION GRAL. RENTAS

LICITACION PUBLICA N° 39/2018

Expediente n° 32860/376-D-2018

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: ADQUISICIÓN DE CÁMARAS IP, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS, el día 16/04/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS Llamado autorizado por RESOLUCION N° 270/ME DEL 19/03/2019. E 28/03 y V 03/04/2019. Aviso N° 222.692.

Aviso número 222727

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE CULTURAL DE TUCUMAN - LICITACION PRIVADA N° 01/2019**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ENTE CULTURAL DE TUCUMAN

LICITACION PRIVADA N° 01/2019

Expediente n° 843/232-D-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: 140 unidades de Placas de yeso y materiales varios, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente Cultural de Tucumán, San Martín N°251, tercer piso, San Miguel de Tucumán., el día 15/04/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Ente Cultural de Tucumán, San Martín N° 251, tercer piso, San Miguel de Tucumán. E 29/03 y V 04/04/2019. Aviso N° 222.727.

Aviso número 222669

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / LICITACIÓN PÚBLICA N° INM 4758**

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Licitación Pública N° INM 4758

POR 4 DIAS - Llámese a Licitación Pública N° INM 4758 para la ejecución de los trabajos de "REEMPLAZO DEL EQUIPO CENTRAL DE LA INSTALACIÓN TERMOMECAÁNICA" de la Sucursal CONCEPCIÓN (TUC.). La apertura de las propuestas se realizará el 29/04/19 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 2° Subsuelo oficina 702 Bis - (1036)-Capital Federal. Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Concepción (Tuc.) y en la Gerencia Zonal San Miguel de Tucumán (Tuc.). Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar). VALOR DEL PLIEGO: \$2.000,00.- COSTO ESTIMADO: \$2.917.775,00.- más I.V.A. E 27/03 y V 01/04/2019. \$872,00. Aviso N° 222.669.

Aviso número 222663

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE ECONOMIA - LICITACION PUBLICA N° 06/2019-ME**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO ECONOMIA

LICITACION PUBLICA N° 06/2019-ME

Expediente n° 130/369-DD-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Limpieza aseo y fumigacion: Contratación de un servicio integral de limpieza con destino al Ministerio de Economía, por el término de 12 (doce) meses., Valor del Pliego: Gratuito,Lugar y fecha de apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1° piso, Block I, S. M. de , el día 17/04/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1° piso, Block I, S. M. de Tucumán Llamado autorizado por Resolución N° 302/ME del 22/03/2019. E 27/03 y V 01/04/2019. Aviso N° 222.663.

Aviso número 222615

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMIA - LICITACION  
PUBLICA N° 04/2019-ME**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO ECONOMIA

LICITACION PUBLICA N° 04/2019-ME

Expediente n° 41/369-DD-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Informatica y computacion: 2 unidades de PCs completas con monitor, 1 unidad de Impresora láser., 1 unidad de Impresora láser., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1° piso, Block I, S. M. de , el día 11/04/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1° piso, Block I, S. M. de Tucumán Llamado autorizado por Resolución N° 256/ME del 18/03/2019. E 26 y V 29/03/2019. Aviso N° 222.615.

Aviso número 222662

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMIA - LICITACION  
PUBLICA N° 05/2019-ME**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO ECONOMIA

LICITACION PUBLICA N° 05/2019-ME

Expediente n° 733/369-D-2018

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Informatica y computacion: Adquisición de 1 (un) servidor de almacenamiento en red (NAS) con destino a la Dirección de Informática del Ministerio de Economía., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1° piso, Block I, S. M. de , el día 16/04/2019, a horas10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1° piso, Block I, S. M. de Tucumán Llamado autorizado por Resolución N° 272/ME del 19/03/2019. E 27/03 y V 01/04/2019. Aviso N° 222.662.

Aviso número 222689

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION  
PUBLICA N° 10/2019**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 10/2019

Expediente n° 69-940-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Imprenta publicaciones y reproducciones:  
PROVISION y COLOCACION LOGO ALUMINIO, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha  
de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2° piso Av. Sarmiento 431, Departamento  
Compras, Sec. Administrativa, el día 15/04/2019, a horas 09:00. Consulta y  
Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Departamento  
Compras, Sec. Administrativa del Ministerio Publico Fiscal hasta el 12/04/2019,  
inclusive. E 28/03 y V 03/04/2019. \$574. Aviso N° 222.689.



Aviso número 222729

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano.

Licitación Pública N° 02/2019

Expediente N° 1067(M17I)-S-2019

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de 1600 m3 de hormigón elaborado tipo H-21 para ejecución de calles y bacheo". Presupuesto Oficial: \$6.272.640,00 (Pesos Seis Millones doscientos setenta y dos mil seiscientos cuarenta con 00/100). Lugar: Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de Apertura y Hora: 16/04/2019 - 11:00 am. Compras del pliego: Oficinas de compras - Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 9:00 a 13:00. Valor del pliego: \$1.000.- (Un mil pesos). E 28/03 y V 03/04/2019. \$613. Aviso N° 222.729.

Aviso número 222732

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano.

Licitación Pública N° 01/2019

Expediente N° 1057(M17I)-S-2019

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de 5000 m2 de pavimento articulado para ejecución de calles y bacheo". Presupuesto Oficial: \$2.500.000,00 (Pesos Dos Millones quinientos mil con 00/100). Lugar: Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de Apertura y Hora: 16/04/2019 - 10:00 am. Compras del pliego: Oficinas de compras - Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 9:00 a 13:00. Valor del pliego: \$1.000.- (Un mil pesos). E 28/03 y V 03/04/2019. \$587. Aviso N° 222.732.

Aviso número 222611

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Licitación Obra Pública N° 05/2018

Expediente N° 161/2018

POR 4 DIAS - Objeto: "Remodelación de Núcleos Sanitarios del Palacio de Justicia"

Presupuesto Oficial: \$13.801.461,74 (c/IVA). Fecha de apertura: 24/04/2019 horas 09:00 en la oficina de la Dirección de Obras Públicas de la Excma. Corte Suprema de Justicia sita en calle Lamadrid N° 484, 9° piso, dpto. "B" de esta ciudad.

Pliegos: Valor del Pliego \$25.000,00 a depositarse en Cuenta Corriente N°

02220000645/9 CBU 0600022611002000064598 del Banco del Tucumán S.A.- Retiros de pliego: hasta el 10/04/2019 inclusive en Secretaría Administrativa Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso del Palacio de Justicia, Pje. Vélez Sársfield N° 450, en

horario de 08 a 12 horas - S.M. de Tucumán. Informe de apertura y consulta de

pliegos: En Dirección de Obras Públicas Corte Suprema de Justicia, sita en calle Lamadrid N° 484, 9° piso, dpto. "B" de esta ciudad." E 27/03 y V 01/04/2019. \$964.

Aviso N° 222.611.

Aviso número 222791

**SOCIEDADES / ACE S.R.L.**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante el Registro Público de Comercio, a cargo del Ctdor. Aldo Eduardo Madero mediante. Expediente 233-A-2019, se encuentra en trámite la modificación del Artículo Sexto de Contrato Social de la firma ACE S.R.L. (Agrícola Comercial Escaba), el que a continuación se transcribe:

"ARTICULO SEXTO. Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una gerencia plural e indistinta conformada por los socios, quienes revestirán el carácter de socio-gerente. Durarán en sus funciones el tiempo que dure la vigencia de la existencia de la sociedad, consignado en el Artículo Segundo del Contrato Social. En tal carácter tendrán todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, obrando con la prudencia y diligencia del buen hombre de negocios".- E y V 29/03/2019. \$219,50. Aviso N° 222.791.

**SOCIEDADES / ASOCIACIÓN ISRAELITA SEFARADÍ DE BENEFICENCIA**

POR 3 DIAS - Convóquese a Asamblea General Ordinaria, atento los considerados precedentes, a los asociados de Asociación Civil "ASOCIACIÓN ISRAELITA SEFARADÍ DE BENEFICENCIA" con domicilio legal en calle 9 de julio N° 625, San Miguel de Tucumán, para el día 15 de abril de 2019, a las 21:00 hs. fin de tratar el siguiente orden del día 1°-1 lectura del presente instrumento. 1°-2 Situación de los libros obligatorios. 1°-3 tratamiento Memoria, Balance, Inventario de bienes de la entidad y los Informes de Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios cerrados. 1°-4 Elección de la Junta Electoral, la que tendrá a su cargo: A. determinación de calendario electoral, Conscripción y confección del padrón electoral. B. Recepción de impugnaciones a padrón. C. Resolución sobre impugnaciones. D. Recepción de lista de candidatos, cargo a renovar. E. Recepción de impugnaciones. F. Oficialización de lista de candidatos. Proclamación de autoridades. Designación de dos asociados para firmar el acta. En el caso de presentarse una sola lista la misma será proclamada y puesta en funciones. E 27 y V 29/03/2019. \$830,25. Aviso N° 222.672.

**SOCIEDADES / ASOCIACION MUTUAL GENERATIVA**

POR 1 DIA - ASOCIACION MUTUAL GENERATIVA convocatoria a asamblea anual ordinaria. En cumplimiento de lo determinado en el Artículo N° 32 y 34 del Estatuto Social, el Consejo Directivo llama a "Asamblea Anual Ordinaria" para el día 30 de Abril de 2019 a horas dieciséis, la cual se realizará en el local de la Asociación Mutual Generativa, sito en calle San Juan 992, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Elección de dos asociados para aprobar y firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.- 2. Lectura y Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Anexos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Informe de la Junta Fiscalizadora y del Contador Certificante y Proyecto de Distribución de Excedentes; todo ello correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.- 3. Renovación total por vencimiento de mandato según lo prescribe el Artículo N° 17 del Estatuto, de las autoridades del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora, debiéndose elegir cinco miembros titulares y dos miembros suplentes para integrar el Consejo Directivo, y tres miembros titulares y tres miembros suplentes para la integración de la Junta Fiscalizadora.- 4. Consideración nuevos valores de Cuota Social.- 5. Consideración nuevos valores cuotas de Servicios.- Artículo 41° del estatuto social: el quórum para sesionar en las Asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 (treinta) minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Órganos Directivo y de Fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros. San Miguel de Tucumán, Marzo 2019. E y V 29/03/2019. \$464,50. Aviso N° 222.798.

Aviso número 222793

**SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR JUSTO JOSE DE URQUIZA**

POR 1 DIA - La que suscribe Julio Dario Vadez Salas D.N.I. N° 17.859.550, actual presidente de la Biblioteca Popular JUSTO JOSE DE URQUIZA P/J N° 200/88, con domicilio en calle Venezuela N° 1342 de San Miguel de Tucumán, tiene el agrado de dirigirse a usted, para solicitar la publicación por un día. La comisión directiva de la Biblioteca Popular JUSTO JOSE DE URQUIZA P.J. N° 200/88, llama a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo a horas 19, en el local de la institución (calle Venezuela N° 1.342 San Miguel de Tucumán) I- Lectura del acta N° 96; del libro de comisión directiva, (de aprobación de las memorias, inventarios y balances de los años 2.016 - 2.017 y 2.018, donde la Comisión directiva, da como aprobados los ejercicios vencidos y llama a asamblea). II- Designación de 2 socios para la firma del acta. III- Tratamiento de demora de la convocatoria. IV- Tratamiento de Memoria, Inventario, Balances, informes de revisores de cuenta para los ejercicios cerrados al 31/12/2016, 31/12/2017 y 31/12/2018.- E y V 29/03/2019. Aviso N° 222.793.

Aviso número 222770

**SOCIEDADES / CENTRO COMUNITARIO VIRGEN DEL CARMEN**

POR 1 DIA - "La comisión directiva del CENTRO COMUNITARIO VIRGEN DEL CARMEN con domicilio legal en calle Lamadrid tercer pasaje Villa del Carmen departamento Lules - Tucumán convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria para el día 31/03/2019 elección de autoridades desde hs 10 a 18 hs control de escrutinio y puesta en funciones de las autoridades electas. E y V 29/03/2019. \$120. Aviso N° 222.770.



Aviso número 222771

**SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE CHOROMORO**

POR 1 DIA - Comisión Directiva de la Asociación Civil CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE CHOROMORO, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede ubicada en calle Fernando de Prat Gay S/Nº, Choromoro. Dpto. Trancas, en fecha 30-03-2019 a hs. 9,00 para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Elección de Junta Electoral. 2º) Designación de dos asociados para firmar el Acta. Y para el día 09-04-2019 en su sede social, a hs. 9,00 para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Elección de Autoridades desde horas 9,00 a 13,00. En caso de presentarse una sola lista, se proclamará y pondrá en funciones a las autoridades, a hs 13,00. 2º) Designación de dos asociados para firmar el Acta. E y V 29/03/2019. \$183,75. Aviso N° 222.771.

Aviso número 222780

**SOCIEDADES / CLUB DE BOCHAS SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO EL AGUILA**

POR 2 DÍAS - La Comisión Directiva de la Asociación Civil "CLUB DE BOCHAS, SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO EL ÁGUILA" con domicilio legal en Av. República del Líbano N° 1527, San Miguel de Tucumán, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28/04/2019 a horas 12:00 en su sede social, para tratar el siguiente orden del día: 1°: Designación de dos asociados para firmar el Acta, 2°: Dar lectura del Acta de la Asamblea anterior. 3°: Tratamiento de Memoria, Balance Gral., Inventario e Informe de Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/2018. 4°: Informe de Junta Electoral sobre las elecciones de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas. 5°: Proclamación de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. E 29/03 y V 01/04/2019. \$409. Aviso N° 222.780.

Aviso número 222625

**SOCIEDADES / CLUB DEFENSORES DE VILLA LUJAN**

POR 5 DIAS - La Comisión directiva del CLUB DEFENSORES DE VILLA LUJAN, Presidida por Sr. Jorge Pablo Gambandé DNI N° 18.203.702, convoca a sus socios a la asamblea extraordinaria para tratar el siguiente orden del día: 1-designación de dos socios para la firmar el Acta, 2-Aprobación del Memoria y balances de los año 2015,2016, y 2017 para el día 05 de Abril 2019, de 18:00 hs hasta las 19:00 hs. en las instalaciones del Club con domicilio en calle Don Bosco N° 2257, para dar cumplimiento a lo dispuesto según Estatuto. E 26/03 y V 01/04/2019. \$683,75. Aviso N° 222.625.

Aviso número 222759

**SOCIEDADES / CLUB EUDORO AVELLANEDA**

POR 1 DIA - la Comisión Directiva del "CLUB EUDORO AVELLANEDA", con domicilio legal en calle Sabrina Petrilli s/n, los Ralos, Departamento Cruz Alta, Tucumán, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día el 30/03/2019 a horas 16:00 en su sede, para tratar el siguiente orden del día: 1°- Demora en la convocatoria. 2°- Elección de la Junta Electoral y 30- Designación de dos asociados para firmar el acta. Y para el día 11/04/2019 se convoca a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará en su sede de calle Sabrina Petrilli s/n, Los Ralos, Departamento Cruz Alta, Tucumán, para tratar el siguiente Orden del día: 1°- Elección de autoridades de horas 16:00 a horas 17:00. 2°- Proclamación de las Nuevas Autoridades y puesta en funcionamiento a horas 17:30. 3°- Designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 29/03/2019. \$209,25. Aviso N° 222.759.

Aviso número 222802

**SOCIEDADES / CÁMARA DE MANDATARIOS DEL AUTOMOTOR DE TUCUMÁN**

POR 1 DIA- La Comisión Directiva de "ASOCIACIÓN CIVIL CÁMARA DE MANDATARIOS DEL AUTOMOTOR DE TUCUMÁN" convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria, a realizarse el 30/03/2019 a hs.17 en la Sede Social en Buenos Aires 367 P.B. A, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: 1°- Elección de Autoridades. 2°- Proclamación de las nuevas autoridades y puesta en funcionamiento. 3°- Designación de dos asociados para firmar el acta. Fdo. Mario Alfredo Monti, Presidente. E y V 29/03/2019. \$127,75. Aviso N° 222.802.

Aviso número 222645

**SOCIEDADES / COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMAN**

POR 3 DIAS -COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMAN- Cítase a los Sres. Colegiados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de Abril de 2019 a hs. 10:00 en la Sede del Colegio de Abogados de Tucumán, sita en calle Congreso 450, para considerar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos colegiados para suscribir el acta. 2º) Consideración de la memoria y balance del año 2018. No pueden tomar parte de la Asamblea los Colegiados morosos. Si por falta de quórum no se realizara la misma a la hora citada, convócasela por este mismo edicto para igual día a hs. 11:00 en la Sede del Colegio de Abogados de Tucumán, la que sesionará cualquiera sea el número de profesionales presentes (Art. 43 Ley Nro. 5233). San Miguel de Tucuman, 25 de Marzo 2019. E 27 y V 29/03/2019. \$569,25. Aviso N° 222.645.

**SOCIEDADES / COLEGIO DE ODONTÓLOGOS DE TUCUMAN**

POR 3 DIAS - El Honorable Consejo Directivo del COLEGIO DE ODONTÓLOGOS DE TUCUMÁN, resuelve por unanimidad fijar para el día 29 de abril de 2019 a hs. 11:00 en la sede de la Institución sita en calle Salta 415, para que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria. En esta oportunidad será considerado el siguiente orden del día: 1.- Lectura y consideración para su aprobación de la Memoria ejercicio 2018. 2.- Lectura y consideración para su aprobación del Balance General año 2018, e Inventario y Cuadros Anexos. 3.- Lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas (art. 11 Reglamento Interno). 4.- Elección de la Junta Electoral: 3 Miembros Titulares y 3 Miembros Suplentes (art. 88 de la Ley 5542). 5.- Designación de dos colegiados presentes para firmar el Acta. Conforme a disposiciones estatutarias en caso de falta de quórum, la Asamblea se constituirá una hora más tarde, es decir, a horas 12:00 del mismo día con los colegiados presentes (art. 54 de la Ley 5542). De acuerdo al art. 52 de la Ley 5542 no podrán participar de la Asamblea los colegiados que adeuden la cuota anual. Publíquese la presente por tres (03) días en Boletín Oficial y por 1 día en diario de mayor circulación (art. 54 Ley 5542). Firmado: Presidente Dra. María Dolores Gómez Arch, Secretaria Dra. Claudia María Bravo. E 29/03 y V 03/04/2019. \$999. Aviso N° 222.797.

Aviso número 222777

## **SOCIEDADES / COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE TUCUMÁN**

POR 1 DIA - El Consejo Directivo del COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE TUCUMÁN, se dirige a Uds. a fin de solicitar se publique el siguiente aviso, para ser publicado el día 29 de Marzo de 2019. La Junta Electoral informa que rectifica el horario de reuniones los miércoles de 13.30 a 15.30 Hs. en Sede Central. Sorteo de Autoridades de Mesa: 5 mesas para Sede Central y 1 para Delegación Sur: 16/04/2019 - 14 hs. Los cargos a cumplir por mesa son: Presidente - Vicepresidente y 6 suplentes por mesa. De acuerdo al Reglamento Electoral podrán sólo por viaje o enfermedad debidamente justificada dentro de las 48 Hs. posteriores a su notificación; caso contrario serán multados. Asimismo deberán excusarse aquellos socios que sean aspirantes a un cargo electivo. La Junta Electoral quedó conformada definitivamente por 3 Titulares y 2 Suplentes: Titulares: Presidente: Paz Néstor Javier W 1961, Secretaria de Actas: Paredes Chávez Adriana - Mat. Prof. N°2362, Secretaria de Prensa y Difusión: Hormigo Ana Karina - Mat. Prof. N° 1057, 10 Suplente: Risso Julieta Lorena - Mat. Prof. N° 1338, Suplente 20 Cifre Fernando Gustavo - Mat. prof. N° 830. La Junta invita a los Apoderados y Candidatos de listas a una reunión informativa sobre legalidades del Acto Eleccionario el día miércoles 03 de abril a horas 14 en la Sede del Colegio. E y V 29/03/2019. \$330. Aviso N° 222.777.



Aviso número 222631

**SOCIEDADES / CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERIA DE TUCUMÁN - LEY  
7.902**

POR 3 DIAS - La Asociación Civil "CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERIA DE TUCUMÁN - Ley 7.902" a través de su Junta Directiva convoca a sus matriculados a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 2019, a horas 20:30 conforme a lo previsto en el Art. 20 de su ley de creación y Art. 28 y 29 del Reglamento Interno, en calle Rivadavia 179 - 6° Piso - Local 16/17, de San Miguel de Tucumán, a efectos de poner a consideración el siguiente orden del día: 1) Memoria Anual, Balance General e Inventario 2018 y Presupuesto 2019 2) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas 3) Designación de Miembros de la Junta Electoral 4) Designación de dos matriculados para la firma del Acta de Asamblea. La Asamblea se constituirá con la asistencia del 51% de sus matriculados como mínimo y en segunda convocatoria media hora después, cualquiera sea el número de los asistentes. E 27 y V 29/03/2019. \$673,50. Aviso N° 222.631.

**SOCIEDADES / EL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE TUCUMÁN**

POR 5 DIAS - El COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE TUCUMÁN, convoca a Asamblea Ordinaria a sus matriculados para el día 30 de Abril del año 2019, a hs. 20.00, en su Sede de calle Alberdi n° 786 de San Miguel de Tucumán, a efecto de poner en su conocimiento el siguiente Orden del Día: 1.- Lectura Y Aprobación de la Memoria Anual, del Balance General, Inventario y Cuadro de Ganancias y Pérdidas, el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y de la Cuenta Inversiones correspondiente al ejercicio 2018 Y del Presupuesto General y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2019. 2.- Designación de dos (2) matriculados asistentes para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. Para poder participar en la Asamblea es requisito indispensable estar al día en la renovación de la inscripción en la matrícula. 3.- Designación de (3) integrantes de Junta Electoral. En caso de no reunir Quórum del 51 % de los matriculados a la hora fijada en la presente convocatoria, conforme al Art. 28 del Decreto N° 2287/3 (S.O.), la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después cualquiera fuese el número de matriculados asistentes. Será presidida por el Titular del Colegio de Ingenieros Civiles de Tucumán, o por el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero, y en ausencia de ambos por el Vocal Titular que designe la propia Asamblea. E 26/03 y V 01/04/2019. \$1.712,50. Aviso N° 222.644.

**SOCIEDADES / GENESIS SERVICIOS S.RL.**

POR 1 DIA - Razón Social: "GENESIS SERVICIOS S.R.L.", (Cesión) Expediente N°: 8571205-G-2019.- Se hace saber que se encuentra en trámite ante el Registro Público de Comercio, la inscripción de los instrumentos de fecha: 17/01/2019, mediante los cuales, 1) Las Sras. Maria Paula Quiroga, DNI. N°: 23.409.404, Maria Eugenia Ovejero, DNI. N°:21.944.580, ceden y transfieren la totalidad de las cuotas de capital social (es decir el 50% que les corresponden a cada una de ellas), que les pertenecen de la sociedad "GENESIS SERVICIOS S.RL.", a los Sres. Carolina Auristela Cano Araya, DNI N°: 94.050.262, fecha de nacimiento: 24/02/1988, casada, nutricionista, Chilena, con domicilio en Santiago N° 1.098, piso 2, Depto. A, S.M. de Tuc.; Federico Iramain, DNI N°: 34.910.543, fecha de nacimiento: 28/11/1990, soltero, comerciante, argentino, con domicilio en Juan XXIII n° 25, Yerba Buena - Tuc.- El capital social se fija en la suma de \$232.000,00 integrado por 100 cuotas de capital de \$2.320 de valor nominal cada una, que los socios son titulares de acuerdo con lo siguiente Carolina Auristela Cano Araya, la cantidad de 60 cuotas de capital de valor nominal \$2.320 cada una o sea la suma de \$139.200 que representa el 60% del Capital Social.- y Federico Iramain, la cantidad de 40 cuotas de capital de valor nominal \$2.320 cada una o sea la suma de \$92.800,00 que representa el 40% del capital social.- El uso de la firma social estará a cargo de la Sra. Carolina Auristela Cano Araya, quien actuara en calidad de Gerente, esta designación durara mientras dure la sociedad, salvo causa justa de renovación. San Miguel de Tucumán, 28 de Marzo de 2019. E y V 29/03/2019. \$419,75. Aviso N° 222.772.

**SOCIEDADES / GO AGROPECUARIA S.A.S**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas -Registro Público, el CPN Aldo Madero, se hace saber que por Expediente 1281/205-G-2018 de fecha 18/03/19, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 27 de marzo del año 2019, mediante el cual se constituye la sociedad "GO AGROPECUARIA S.A.S ", de acuerdo a lo normado en Ley 27.349, conformada por los Sres.: Juan Pablo Bevilacqua D.N.I. 33.010.997, nacido el 03/02/1988, Casado, Comerciante, domiciliado en Laprida 745 10° B, San Miguel De Tucumán, Tucumán y Marcos Eduardo Tijerina D.N.I. 35.741.102, Soltero, Comerciante, nacido el 07/02/1991, con domicilio en Romualdo Helman 26, B° Autonomía, Santiago Del Estero, Satiago. - Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle LAPRIDA 745, 10° PISO B°, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Tucumán.-Designación de su Objeto: La sociedad tiene por objeto La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Objeto Principal: Comercial: La compra, venta, producción, importación, exportación, intermediación V/o alquiler de productos, bienes, insumos agropecuarios, implementos y maquinaria agrícola para el sector agropecuario e industrial al por mayor y/o menor, todo esto por cuenta propia o ejerciendo representación, mandatos, comisiones o representaciones, franquicias y/o concesiones de terceros. Objeto Secundario: Servicios: Prestar a personas físicas o jurídicas toda clase de servicios, ya sean profesionales, administrativos, comerciales, de recursos humanos, gesto ría, asesoría o técnicos, por cuenta propia o a través de terceros.- Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$25.000,00, (Pesos veinticinco mil),dividido en 250 (doscientas)acciones ordinarias nominativas no endosables de \$150- (Pesos ciento cincuenta) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: el Sr. Bevilacqua Juan Pablo, 125 acciones, y el Sr. Tejerina Marcos Eduardo 125 acciones.- Organización de la Administración: La administración estará a cargo de Juan Pablo Bevilacqua D.N.I 33.010.997. La representación legal estará a cargo de Francisco Ríos D.N.I 30.090.863.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 30 de abril de cada año.- San Miguel De Tucumán, 27 de marzo del 2018. E y V 29/03/2019. \$642. Aviso N° 222.775.

**SOCIEDADES / INMSOL I.M.I.C.A.S.A.**

POR 5 DIAS - "INMSOL I.M.I.C.A.S.A."- CONVOCATORIA. De conformidad a disposiciones legales y estatutarias vigentes, se cita a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 15 de Abril de 2019, a horas 9 y 10 respectivamente, a realizarse en el domicilio legal de calle San Lorenzo N° 620/622 Departamento 2° "C" de la ciudad de San Miguel de Tucumán a fin de considerar el siguiente orden del día: 1°) Designación de dos (2) Accionistas para suscribir el Acta.- 2°) Autorización prórroga tratamiento de Estados Contables al 30/06/2017 y 30/06/2018.- 3°) Tratamiento de la Memoria, Inventario y Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos e Informe de la Sindicatura, correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrado al 30 de Junio de 2017 y 30/06/2018.- 4°) Consideración y Tratamiento del Resultado del Ejercicio.- 5°) Consideración de las gestiones del Directorio y Sindicatura.- 6°) Determinación del número de Directores.- 7°) Designación de Directores Titulares y Suplentes de acuerdo al punto anterior.- 8°) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente y fijación de Honorarios. - 9°) Autorización a Directores y Síndicos en los términos del Art. 273 de la ley 19.550 y sus modificaciones.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la obligación de comunicar su asistencia. Art. 238 de la ley 19.550.- Jorge Luis Melhem - Presidente.- E 26/03 y V 01/04/2019. \$1861,25. Aviso N° 222.623.

**SOCIEDADES / MUTUAL DE ACTIVOS Y PASIVOS RUAH**

POR 1 DIA - El Consejo Directivo de MUTUAL DE ACTIVOS Y PASIVOS RUAH, de acuerdo a disposiciones legales y estatutarias convoca a los Señores Asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Abril de 2019 a horas 17:00 en su sede social sita en calle 9 de Julio 485 3er piso oficina B, de esta Ciudad, oportunidad en la cual se tratará el siguiente orden del día: 1.- Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario. 2.- Consideración y Aprobación de Memoria, Balance General, Cuadros de Resultados, Estado de Flujo Efectivo, Cuadros y Anexos del ejercicio cerrado al 31/12/18. Informe del Auditor e Informe de la Junta Fiscalizadora. 3.- Consideración y Aprobación del Incremento de Cuota Social fijado por reunión de Consejo Directivo de fecha 15/06/2018. Nota: Art. 21 de la Ley 20.321: El Quórum para sesionar en las asambleas será la mitad mas uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar con válidamente treinta minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros titulares de los órganos directivos y de fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros. E y V 29/03/2019. \$319,25. Aviso N° 222.807.

Aviso número 222795

**SOCIEDADES / MUTUAL EMPRENDER**

POR 1 DIA - El consejo de Administración de la MUTUAL EMPRENDER, Matricula Nacional N° 344 e Inscripción Provincial N° 20.321, Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril del año 2019 a horas 19.00 en su local sito en calle Crisóstomo Álvarez N° 456 altos de la Ciudad de San miguel de Tucumán a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1.- Elección de dos asambleístas para firmar el Acta junto al Presidente y Secretario: 2.- Consideración y Aprobación de la Memoria, Balances Generales, cuantías de Gastos y Recursos, cuadros Anexos del ejercicio finalizado el 31/12/2018.- 3.- Informe de la Junta fiscalizadora por el periodo finalizado el 31/12/2018.- La Asamblea se realizara válidamente, sea cual sea el número de asistencias una hora después de fijada la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados cotizantes según el Artículo 49 de la ley 20.337.- E y V 29/03/2019. \$230,75. Aviso N° 222.795.

Aviso número 222769

**SOCIEDADES / PARTIDO PROVINCIAL "CRECE TUCUMAN"**

POR 1 DIA - PARTIDO PROVINCIAL "CRECE TUCUMAN" personería N° 118. Informa que en las elecciones internas a cargos electivos realizadas el día 24 de Marzo de 2019 se presentó una sola lista, identificada con azul N° 02. Por lo tanto se procede a su proclamación. Fdo. Dr. Hugo Patricio Gacioppo.- Presidente. E y V 29/03/2019. \$120. Aviso N° 222.769.



Aviso número 222765

**SOCIEDADES / PARTIDO RENOVACION - COMPROMISO - LEALTAD N° 807**

POR 1 DIA - El que suscribe la presente, Dr. Luis Roberto Pons, D.N.I. N° 22.877.021 en mi carácter de Co-Apoderado del PARTIDO RENOVACION - COMPROMISO - LEALTAD N° 807, comunica que la Junta Promotora Partidaria convoca a elecciones para ocupar cargos electivos en los comicios generales provinciales del día 09 de junio de 2019: El Cronograma se confecciono de la siguiente manera: 1.- 28-03-2019 Exhibición de Padrones. 2.- 29-03-2019 Cierre del Padrón Provisorio. 3.- 02-04-2019 Plazo para el Registro de Lista de Candidatos. 4.- 03-04-2019 Periodo de Impugnación de Candidatos. 5.- 05-04-2019 Oficialización de la Lista de candidatos. 6.- 06-04-2019 Presentación de Voto Testigo. 7.- 07-04-2019 Día de Comicios para Cargos Electivos Provinciales de 10.00 hs. a 18.00 hs. en la sede del partido sito en calle Santiago del Estero N° 81 5° B de San Miguel de Tucumán. 8.- 08-04-2019 Escrutinio Definitivo y Proclamación de Candidatos a hs. 20.00. Más Información en la sede partidaria sita en Santiago N° 81 5° B San Miguel de Tuc. E y V 29/03/2019. \$266,50. Aviso N° 222.765.

Aviso número 222766

**SOCIEDADES / PARTIDO SOCIALISTA**

POR 1 DIA - La Junta Ejecutiva Provincial del PARTIDO SOCIALISTA convoca a elecciones internas, para cargos electivos, el día 07/04/2019, en el horario de 08:00 a 18.00 hs., con miras de participar de las Elecciones Generales Provinciales del 9 de Junio de 2019. La convocatoria: 1) Es para cargos de Legisladores, Concejales y Comisionados Comunales (todos ellos titulares y suplentes de todas las secciones, municipios y comunas rurales de la provincia). 2) Se designa como miembros titulares de la Junta Electoral a Francisco Luna Ladetto DNI 23930776, Leonela Galindo Lesta DNI 34186628 y Daniel Alejandro Paz DNI 22181317. 3) Los lugares de votación se establecen en todos los municipios y comunas rurales de la provincia. El Cronograma Electoral elaborado por la Junta Electoral puede consultarse en el local Partidario de San Luis 547. E y V 29/03/2019. \$215,25. Aviso N° 222.766.

Aviso número 222782

**SOCIEDADES / SOCIEDAD DE AYUDA MUTUA DE PELUQUEROS Y PEINADORES DE TUCUMÁN**

POR 1 DIA - Convocatoria A Asamblea General Ordinaria. De conformidad con lo estipulado en los Artículos N° 30 y 32 del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la SOCIEDAD DE AYUDA MUTUA DE PELUQUEROS Y PEINADORES DE TUCUMÁN, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Abril de 2019, a horas 12, en su sede social de calle Santa Fe 596 - altos - para tratar el siguiente Orden del Día: 1° Designación de dos socios presentes en la Asamblea para firmar el acta conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario. 2° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General; Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora. Correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31/12/2018. 3° Tratamiento Artículo 9°. Reglamento Interno Junta Fiscalizadora. 4° Consideración y aumento de gastos de representación de Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora, Artículo N° 30 inc. c), del Estatuto Social. 5° Consideración Socios Vitalicios. Artículo N° 8 del Estatuto Social. FDO: Pedro Raúl Ortiz, Presidente; Leonardo Enrique Sighinolfi, Secretario. E y V 29/03/2019. \$278,75. Aviso N° 222.782.

Aviso número 222739

**SOCIEDADES / TUCSON CITY S.R.L**

POR 2 DIAS - Constancia Policial. El funcionario de policía que suscribe certifica que compareció ante esta U.O.P. la ciudadana Agostina Nacul, argentina, instruida, mayor de edad, de estado civil soltera, identificada mediante DNI N° 36.870.257, domiciliada en calle Junín N° 645 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, capital. Quien manifiesta que extravió en la vía pública y en radio de esta jurisdicción policial Libro Diario N° 5, perteneciente a la empresa TUCSON CITY S.R.L, con el CUIT N°30-70968609-3. Sin tener nada más que agregar, se deja la presente constancia. A solicitud de la parte interesada, se expide la presente. 22/03/2019. E 28 y V 29/03/2019. \$336,50. Aviso N° 222.739.

Aviso número 222774

**SUCESIONES / ARELLANO JOSÉ ANTONIO**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos o acreedores de ARELLANO, JOSÉ ANTONIO, DNI N° 7.089.142, cuya sucesión tramita por ante la secretaría del autorizante. Secretaría, 20 de marzo de 2019. Proc. Graciela F. del V. Pellegrini, secretaria. E 29/03 y V 03/04/2019. \$150. Aviso N° 222.774.

Aviso número 222801

**SUCESIONES / ARMANDO OSVALDO ABATTE**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de ARMANDO OSVALDO ABATTE, DNI N° 3.334.840, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2019. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, secretaria. E y V 29/03/2019. \$120. Aviso N° 222.801.

Aviso número 222803

**SUCESIONES / CARLINA MARTA DIAZ**

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez M. Viviana Donaire del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IVa nominación - Centro Judicial Concepción, Secretaría a cargo del Dr. Fernando Méttola Aiquel, corresponde citar por el término de un día (art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de "CARLINA MARTA DIAZ, DNI n° 2.386.198", cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Concepción, 2 de marzo de 2019. E y V 29/03/2019. \$120. Aviso N° 222.803.

Aviso número 222701

**SUCESIONES / CARLOS ALBERTO JUAREZ**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CARLOS ALBERTO JUAREZ (D.I. N° 7.091.702) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2019. NOTA: Se hace constar que el presente sucesorio tramita con el Beneficio para Litigar sin Gastos (Ley 6.314), atento lo normado por el art. 260 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán. E 27 y V 29/03/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.701.



Aviso número 222805

**SUCESIONES / COSTILLA MIGUEL ANGEL**

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mariana Josefina Rey Galindo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones Unica Nominación del Centro Judicial Monteros, cítese por un día a los herederos o acreedores de COSTILLA MIGUEL ANGEL, D.N.I. 16.457.483, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, 28 de Febrero de 2019.- E y V 29/03/2019. \$120. Aviso N° 222.805.

Aviso número 222796

**SUCESIONES / ELENA VEGA**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm Del Juzgado Civil En Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ELENA VEGA DNI N° 3.744.358, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 26 de Marzo de 2019.- E y V 29/03/2019. \$120. Aviso N° 222.796.

Aviso número 222773

**SUCESIONES / FELICIANO ANTONIO CORREA**

POR 1 DIA - por Disposición de la Dra. Juez Ana Josefina Fromm Del Juzgado Civil En Familia Y Sucesiones de la IXo Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de FELICIANO ANTONIO CORREA, DNI. N° 3.673.670, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucuman, 11 de marzo de 2019. E y V 29/03/2019. \$120. Aviso N° 222.773.

Aviso número 222664

**SUCESIONES / GONZALEZ, JORGE AMADO**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por TRES (03) días a los herederos y acreedores de GONZALEZ, JORGE AMADO, DNI n° 11.028.884, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 10 de Diciembre de 2018. E 27 y V 29/03/2019. \$150. Aviso N° 222.664.

Aviso número 222789

**SUCESIONES / GRACIELA ADELAIDA HAHN**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm Del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de GRACIELA ADELAIDA HAHN, DNI N° 5.447.238, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 22 de agosto de 2018.- E y V 29/03/2019. \$183,75. Aviso N° 222.789.

Aviso número 222799

**SUCESIONES / IRMA DEL VALLE FRIAS**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm Del Juzgado Civil En Familia Y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de IRMA DEL VALLE FRIAS, DNI N° 11.495.233, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 11 de Marzo de 2019.- E y V 29/03/20109. \$120. Aviso N° 222.799.

Aviso número 222804

**SUCESIONES / JORGELINA BEATRIZ PASTINANTE**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JORGELINA BEATRIZ PASTINANTE (D.I. N° 12.734.672) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán. 20 de febrero de 2019. E y V 29/03/2019. \$120. Aviso N° 222.804.

Aviso número 222767

**SUCESIONES / JOSE DAVID BAZA**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria Del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, citase por un día a los herederos o acreedores de JOSE DAVID BAZA, D I N° 7.023.080, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 26 de marzo de 2019. E y V 29/03/2019. \$120. Aviso N° 222.767.



Aviso número 222761

**SUCESIONES / JOSE TRIVIÑO**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ DR. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JOSE TRIVIÑO (D.I. N° 7.065.535) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 20 de marzo 2019.- E y V 29/03/2019. \$120. Aviso N° 222.761.

Aviso número 222768

**SUCESIONES / JULIA GRACIELA ORTIZ**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JULIA GRACIELA ORTIZ (D.I. N°10.645.440) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2019.- E y V 29/03/2019. \$120. Aviso N° 222.768.

Aviso número 222781

**SUCESIONES / JULIO CESAR CARRIZO**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de JULIO CESAR CARRIZO, DNI N° 7.628.726, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 26 marzo de 2019.- E y V 29/03/2019. \$120. Aviso N° 222.781.

Aviso número 222744

**SUCESIONES / LIDIA JULIA OLMOS**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LIDIA JULIA OLMOS (D.I. N° 8.957.325) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2019.- E 28/03 y V 01/04/2019. \$150. Aviso N° 222.744.

Aviso número 222762

**SUCESIONES / LILIANA BEATRIZ BUDEGUER**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de LILIANA BEATRIZ BUDEGUER, DNI. N° 13.710.016, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán 11 de marzo de 2019.- E y V 29/03/2019. \$120. Aviso N° 222.762.

Aviso número 222806

**SUCESIONES / LUCIA CATALINA THIEBAUT**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por TRES (03) días a los herederos y acreedores de LUCIA CATALINA THIEBAUT, DNI n° 2.797.884, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 27 de Febrero de 2019. E 29/03 y V 03/04/2019. \$150. Aviso N° 222.806.

Aviso número 222800

**SUCESIONES / MANUEL RODOLFO ROBLES**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm Del Juzgado Civil En Familia Y Sucesiones de la IXo Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos Y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de MANUEL RODOLFO ROBLES, DNI N° 12.209.532, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 18 de Marzo de 2019.- E y V 29/03/2019. \$120. Aviso N° 222.800.

Aviso número 222778

**SUCESIONES / MARÍA EUGENIA BARRAZA**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de MARÍA EUGENIA BARRAZA, DNI N° 6.552.963, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2019. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, secretaria. E y V 29/03/2019. \$120. Aviso N° 222.778.



Aviso número 222788

**SUCESIONES / MARIO ARIEL CAMPOS**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, citase por un día a los herederos o acreedores de MARIO ARIEL CAMPOS, DNI N° 31.644.773, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 25 de marzo de 2019.- E y V 29/03/2019. \$120. Aviso N° 222.788.

Aviso número 222808

**SUCESIONES / ROMELIA CLEMIRA ACUÑA**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm Del Juzgado Civil En Familia Y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ROMELIA CLEMIRA ACUÑA, DNI N° 11.065.064, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 11 de Marzo de 2019.- E y V 29/03/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.808.

Aviso número 222764

**SUCESIONES / ROSA CELESTINA GOMEZ**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm Del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado Y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ROSA CELESTINA GOMEZ, DNI. N° 8.765.234, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2019.- E y V 29/03/2019. \$120. Aviso N° 222.764.

Aviso número 222790

**SUCESIONES / ROSA ESTER CISNEROS**

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de ROSA ESTER CISNEROS, DNI N° 10.708.656, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 18 de marzo de 2019.- E y V 29/03/2019. \$120. Aviso N° 222.790.

Aviso número 222787

**SUCESIONES / VALDEZ HUGO CESAR**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos y acreedores de VALDEZ, HUGO CESAR, DNI n° 7.068.067, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 26 de Febrero de 2019. E 29/03 y V 03/04/2019. \$150. Aviso N° 222.787.

Numero de boletin: 29463

Fecha: 29/03/2019